MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial $ 98.506.538,40 (Son: Noventa y ocho millones, quinientos seis mil, quinientos treinta y ocho pesos con 40/100), IVA incluido, a valores de Diciembre del 2022; con un plazo de ejecución 120 (ciento veinte) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

EXPEDIENTE Nº 0020374-265.343/2022-0 Cde. y agregados.

RESOLUCIÓN Nº 284/23 DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 10/23.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES, CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, AV. DE LOS INCAS S/Nº, 1º BLOQUE, PLANTA BAJA, ALA ESTE, SALTA – CAPITAL.

FECHA DE APERTURA: 28/04/2023 **HORAS:** 10:00

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00)

OBRA: "REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto.

El presente pliego tiene por objeto regir la convocatoria de contratistas mediante el procedimiento de Adjudicación Simple, para la presentación y evaluación de ofertas, el contrato y su ejecución, respecto de la obra **"REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA",** con un presupuesto oficial $ 98.506.538,40 (Pesos Noventa y ocho millones quinientos seis mil quinientos treinta y ocho con 40/100), IVA incluido, a valores de Diciembre del 2022; con un plazo de ejecución 120 (ciento veinte) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.

Artículo 2°: Régimen legal.

El marco normativo que se aplica es el siguiente: la Ley 8072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta", el decreto reglamentario 1319/18, la resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, y demás disposiciones complementarias y reglamentarias, por lo que tales normas rigen situaciones no previstas en los pliegos y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativa. Además, rigen la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante resolución 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas, el manual de funciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas, aprobado mediante resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, Disposiciones de la Unidad Central de Contrataciones. Asimismo, y en cuanto le fuera aplicable, la ley 7645 modificada por ley 7999, y su decreto reglamentario 572/20.

También son aplicables, en lo pertinente: la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta; la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; la ley 7070 y decreto 3097/00 de Protección Ambiental, decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; ordenanzas municipales sobre construcciones y planeamiento; reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; reglamentaciones de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos; Normas IRAM y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tengan incumbencia en el desarrollo de las obras.

Artículo 3°: Domicilio.

Los oferentes, deben constituir domicilio especial en la ciudad de Salta, el cual debe incluir: calle; número; código postal; teléfono; y correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.
Toda vez que se curse una notificación mediante e-mail, basta con que este se emita y se reciba en la casilla de correo electrónico constituida como domicilio aunque no haya sido leído o aunque leído no haya sido conocido por el destinatario.
Para las notificaciones, la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas fija su domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg 1°[r] Block, Planta Baja, Ala Este, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta.

Artículo 4º: Impedimentos para ser oferentes.

Además de los impedimentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, no pueden concurrir como oferentes en el presente procedimiento de selección de contratista:

1. Los inhabilitados con condena judicial, por delitos desde o contra la administración.
2. Las empresas en las que actúan como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
3. Los quebrados o concursados civilmente mientras no obtengan su rehabilitación.
4. Los que se encuentran suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional, Provincial o Municipal.
5. Los condenados en juicios, con sentencia firme, por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al Estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
6. Los que se encuentran inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
7. Los que mantienen obras paralizadas o rescindidas con culpa con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
8. Los que no han tributado en la Provincia de Salta durante los últimos 4 (cuatro) años en el Impuesto a las Actividades Económicas.
9. Los que no tengan personal contratado en la Provincia de Salta, de manera continua, en el periodo mencionado en el apartado 8 del presente artículo.
10. Durante el plazo que disponga el comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones arriba indicadas.

Artículo 5º: Adquisición del Pliego, Consultas y aclaraciones.

Los interesados en participar en la contratación deberán abonar el pliego, **hasta las 14 hs., del día veintiuno (21) de abril del corriente año inclusive**, mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente del

Ministerio de Infraestructura, N° 3-100-0942038329-8, abierta en el Banco Macro S.A., con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850100630094203832981, debiendo, asimismo, presentar el comprobante en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, a efectos de constatar su compra y extender el correspondiente recibo a nombre de los adquirentes hasta TRES (03) DÍAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. En dicha oportunidad, estos deberán denunciar un domicilio de correo electrónico a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo. No obstante, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

No obstante, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Los adquirentes del pliego que necesiten sus aclaraciones, deberán efectuar las consultas por escrito a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dirección de correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos los adquirentes del pliego, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas serán atendidas en el tiempo y forma establecidos en la cláusula 2.3., del Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G.), constituyendo el correo electrónico medio idóneo y suficiente para notificar las respuestas correspondientes.

Artículo 6º: Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma total de **$ 98.506.538,40** (Pesos Noventa y ocho millones quinientos seis mil quinientos treinta y ocho pesos con 40/100), IVA incluido, a valores de Diciembre del 2022; con un plazo de ejecución 120 (ciento veinte) días corridos y por la modalidad de ajuste alzado.
El oferente debe cotizar a valores vigentes a la fecha de la apertura de sobres, la cual se considerará como mes base contractual.

Artículo 7º: Requisitos y forma de redactar las propuestas. Sobre lo único.

Las propuestas deben presentarse en un único sobre de papel opaco, cerrado de manera que se asegure su inviolabilidad, **y sin ningún tipo de inscripción o membrete que permita identificar a sus emisores**. Toda la documentación contenida en su interior debe encontrarse foliada y ordenada, según la secuencia de los requisitos exigidos por el presente pliego.

PROVINCIA DE SALTA	
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS OBRA.....	
LOCALIDAD.....	DEPARTAMENTO.....
ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº.....	
FECHA APERTURA: ...../...../.....	HORAS: .....
LUGAR: ..... Nº.....,	CIUDAD DE SALTA.

El sobre único en su interior debe contener lo siguiente:

a) Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en este pliego como (Anexo 1), con indicación del número total de folios presentados.
b) El formulario de Propuesta, según modelo incluido en este pliego como (Anexo 2), redactado en idioma español, sin enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que no hayan sido salvados al pie. Se deben consignar todos los datos requeridos en el formulario e indicar el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, indicando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.
c) Planilla de Cómputos y Presupuesto (Anexo 3), elaborada por el oferente en base a lo establecido en el artículo 10 del presente pliego.
d) Análisis de Precios (Anexo 4), de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el oferente, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el artículo 11 del presente pliego.
e) Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego (Anexo 5), conforme a lo previsto por el artículo 12 del presente pliego.
f) Planilla de datos garantizados (Anexo 6), si los mismos son requeridos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
g) Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el artículo 4.8 del P.B.C.G.
h) Pliego de la adjudicación simple, incluidas las comunicaciones del comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.
i) Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 del decreto 1319/18.

j) Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad para licitar otorgado por el Subprograma Contratistas de Obras Públicas de la U.C.C., con capacidad libre en obras para la especialidad en **ARQUITECTURA**, con declaración jurada de compromisos de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales (**a fin de determinar la capacidad libre de Contratación suficiente**). En caso de no tener capacidad comprometida debe declararlo igualmente. La capacidad anual libre comprometida deberá ser igual o mayor que la capacidad anual que requiera la obra que se licita. Además, la capacidad técnica individual del oferente en la especialidad que se requiera deberá ser mayor o igual que el presupuesto oficial de la obra que se licita.
k) Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).
l) Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
m) Las personas que formulan propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del contrato social y acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del inciso j).
n) Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las área /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.
o) ñ) Soporte digital, en formato Excel, de lo especificado en los ítems c), d) y g).
p) Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

CUANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), i), j), k) SE OMITAN O SE ENCUENTREN INCOMPLETOS, LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

Por su parte, el requisito previsto en el inciso h), podrá reunirse previo a la firma del contrato exclusivamente por el oferente que resulte adjudicatario.

Cuando se omitan los recaudos previstos en los restantes incisos, la Comisión de Preadjudicación, notificará a los oferentes a fin de que sean cumplimentados hasta dos días hábiles desde su intimación. Vencido dicho plazo sin que la subsanación se produzca, con la sola constancia de las observaciones en el expediente, se desestimarán las ofertas observadas.

Artículo 8º: Ofertas mediante contratos asociativos.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria, las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo que antecede (Certificado de Capacidad), son las siguientes:

a) Capacidad de Ejecución anual: cada integrante de la UT debe poseer una capacidad libre de ejecución anual proporcional a su porcentaje de participación en la misma.
b) Capacidad Técnica por especialidad: se pondera en base a la sumatoria de las capacidades técnicas de todos los integrantes por especialidad.

Artículo 9°: Garantía de la oferta.

La garantía de la oferta deberá cubrir el UNO por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial, y estará constituida o endosada, según corresponda, a favor de la "**Secretaría de Obras Públicas, Provincia de Salta"**, la que podrá integrarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 45 del decreto 1319/18 reglamentario de la ley 8072. Los proponentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en su defecto perderán el importe correspondiente a la Garantía de Oferta.

Artículo 10: Planilla de Cómputos y Presupuesto.

La Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar con la propuesta debe ajustarse a la matriz inserta en este pliego como **Anexo 3**. Para su elaboración rigen las siguientes pautas, debiendo el oferente:

1. Revisar el legajo a fin de identificar posibles errores de cómputos que pudiera contener la planilla oficial, justificar tales observaciones mediante nota, y ajustar la propuesta a las especificaciones técnicas de la obra;
2. Cotizar conforme al cálculo real y correcto, con los costos unitarios que determine en su análisis de precios;
3. Cotizar, como mínimo, todos los rubros e ítems previstos en la planilla de cómputo y presupuesto oficial;
4. Respetar la numeración, orden, denominación de las unidades (u, m2, m3, ml, gl) y cantidades (salvo lo previsto en el punto 1), asignadas a los rubros e ítems en la planilla de cómputos y presupuesto oficial;
5. Exhibir en el sombrero de la oferta la incidencia porcentual de gastos generales, beneficios, impuesto a las actividades económicas e I.V.A. En caso de existir defectos en los cómputos, la Comisión de Evaluación podrá requerir a los oferentes su subsanación.
6. Indicar la incidencia porcentual de todos los rubros e ítems de la obra;

EL OFERENTE, AL REALIZAR SU PROPUESTA, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA MATRIZ INSERTA EN EL ANEXO 3, EN RELACIÓN A TODOS LOS RUBROS E ÍTEMS PREVISTA EN LA MISMA.

Artículo. 11: Análisis de precios.

El oferente debe presentar como parte de su oferta el Análisis de Precios de todos los ítems que conforman la obra,

según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 4**, y debe desglosarlos considerando todos sus componentes, de acuerdo a los precios vigentes a la fecha de apertura de la contratación. Cuando los oferentes presentaren el análisis de precios con deficiencias en su composición, respecto de algún ítem o subitem que no tenga una incidencia relevante en la composición de la oferta, la Comisión de preadjudicación a los fines de evaluar de manera integral la conveniencia de las distintas propuestas, podrá requerirle a los proponentes complemente la información solicitada.
En la elaboración de la documentación requerida en el presente artículo, el oferente debe observar el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos competentes respecto al precio de la mano de obra vigente tres días hábiles previos a la fecha de apertura de sobres. En el caso de que los valores cotizados, en cualquiera de las categorías, resulten inferiores a los que marcan las normas y convenios vigentes a dicha fecha, la oferta será desestimada.
Dicha cotización debe incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales, el cual, en principio, no puede ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales, conforme los precios de la mano de obra publicados por la Unidad Central de Contrataciones. En caso que según la evaluación del oferente resulte un porcentaje menor, debe incluir un detalle fundado de la conformación de las cargas sociales, junto con su análisis de precios. La omisión del detalle, en dicho supuesto, es causal de desestimación de la oferta.

Artículo. 12: Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos.

El oferente debe presentar como parte de su oferta la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 5**. En dicho formulario se indicará la incidencia porcentual de los distintos conceptos que a su juicio integran los mencionados gastos.
La lista de conceptos que componen los gastos generales e indirectos, en el formulario, es enunciativa, pudiendo agregar el oferente los que estime que corresponden como parte integrante de aquella, respetando la clasificación indicada.
No debe asignarse porcentaje de incidencia a los conceptos que se incluyan como ítems o estén valorizados específicamente en los análisis de precios de los ítems del presupuesto.
Si la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos presentada con la oferta no se adecúa en forma racional y coherente a las características de la contratación, el comitente puede, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la oferta o solicitar aclaraciones y adecuaciones de aquella siempre que esto no signifique la modificación de la propuesta.

Artículo 13: Apertura de las Ofertas.

La apertura de sobres se fija para el día veintiocho (28) de abril del corriente año, conforme al llamado a adjudicación simple y publicación respectiva, y se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a horas 10:00.
La apertura se efectuará por el sistema de sobre único y el desarrollo del acto, en lo pertinente, se rige de acuerdo al artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Los oferentes pueden realizar las observaciones que consideren pertinentes por escrito y con las formalidades del caso, hasta el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos subsiguientes al acto de apertura.

Artículo 14: Evaluación de las ofertas. Preadjudicación de la contratación.

La recomendación de preadjudicación recaerá en la **oferta más conveniente,** para lo cual la Comisión de Preadjudicación evalúa los siguientes criterios:

1. Los componentes del análisis de precios -de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del presente pliego- en consonancia con los estándares reales de producción de mano de obra, que contengan los valores y rendimientos correctos, y la correspondencia de ellos con los precios de mercado.
2. La razonabilidad de la propuesta global efectuada por el oferente, tomando como referencia el presupuesto oficial actualizado mediante el índice de Costo de la construcción (ICC), Nivel general que proporciona el INDEC, vigente a la fecha de apertura.
3. La calidad adecuada a los pliegos de la contratación.
4. La coherencia del plan de trabajos y curva de inversión, y metodología propuesta.
5. La disponibilidad de equipos del oferente.

Durante la evaluación la Comisión puede requerir a los oferentes las aclaraciones que estime necesarias.

La contratación se preadjudicará al proponente que, reunidas las pautas enunciadas en forma satisfactoria, ofrezca el menor precio.

Artículo 15: Notificación de la preadjudicación. Plazos.

Producido el dictamen de preadjudicación, se comunicará a los oferentes y se exhibirá públicamente el resultado en la sede de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.
El resultado del dictamen de preadjudicación será remitido desde el correo electrónico oficial: contratacionesop@salta.gob.ar, y se notificará, mediante dicha vía, a todos los oferentes que participaron del procedimiento, en las direcciones denunciadas de acuerdo al Anexo I - Declaración Jurada, y conforme a lo previsto por el artículo 3°, segundo párrafo, del presente pliego.
Las actuaciones quedarán reservadas durante TRES (3) días hábiles administrativos, a disposición de los oferentes, y en caso de que no se formulen impugnaciones durante ese lapso, se remitirán al Ministerio de Infraestructura para la intervención de su competencia.

Artículo 16: Impugnaciones.

La recomendación de preadjudicación emitida por la Comisión puede ser impugnada, por escrito, en el domicilio de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de su notificación. Como requisito de admisibilidad debe acompañarse una garantía equivalente al 0,5% (cinco décima por ciento) del presupuesto oficial, constituida en la forma prevista por el artículo 45, apartado 2), inciso a), del decreto 1319/18, la que será devuelta, únicamente, en caso de resolución favorable al impugnante.
Por su parte, los actos administrativos que se dicten como consecuencia del procedimiento de contratación, podrán impugnarse mediante la interposición de recursos, conforme lo establece la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos.

Artículo 17: Formalización del contrato.

Notificada la adjudicación de la contratación se firmará el correspondiente contrato entre la Secretaría de Obras Públicas y el adjudicatario.
Los gastos de sellado de contrato, de acuerdo a lo que dispone la ley de la materia, están a cargo exclusivo del adjudicatario sin derecho a reembolso de ninguna especie.
En caso de no presentarse a suscribir el contrato, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de comunicada la adjudicación, el adjudicatario perderá el depósito de garantía y todo otro derecho, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe completar la siguiente documentación:

1. Constancia debidamente legalizada de que la empresa se encuentra afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).
2. Certificado de habilitación para la realización de la tarea de Representante Técnico del profesional que estará a cargo de la Obra, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
3. Certificado definitivo expedido por el Registro de Contratistas.
4. Garantía de cumplimiento de Contrato conforme al artículo 18.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Pliego de la contratación, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y su asesor técnico, en el caso en que no haya sido presentado con la oferta.
7. Constancia de regularización fiscal individualizada como F.500 y F.500/A DGR. En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, cada integrante de la UTE deberá presentar la Constancia de Regulación individualizada F.500 y F.500/A DGR.
8. Ley de Sellos.

Artículo 18: Garantía del contrato.

El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante el depósito de garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato en la forma que establece el artículo 45 del decreto 1319/18, quedando excluidas las formas establecidas en los incisos a) y e) del punto 2) de dicho artículo.

Artículo 19: Inspección de los trabajos. Representante Técnico y personal del Contratista.

La Dirección competente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas inspeccionará todos los trabajos y ejercerá su vigilancia, contralor, y certificación, por intermedio del personal permanente o eventual que se designe al efecto y dentro de las jerarquías que se establezcan, el cual constituirá la supervisión o inspección de obra.

REPRESENTANTE TÉCNICO Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

La Contratista, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9.1 del P.B.C.G., deberá contar con un Representante Técnico.
El mismo deberá poseer el Título habilitante con antecedentes demostrables en obras de similar magnitud y envergadura, matriculado en el Consejo profesional respectivo y en los organismos y empresas vinculadas al Proyecto.
En cuanto a las responsabilidades y obligaciones del Representante técnico vale lo expresado en el Artículo 9.2 del P.B.C.G.

Artículo 20: Movilidad y equipamiento para la inspección

Se realizará conforme a las siguientes especificaciones:
El Contratista deberá prever movilidad consistente en 1 (una) unidad Automotor tipo camioneta Pick-up de cuatro puertas, motor 20 litros o superior, modelo 2020 en adelante, con aire acondicionado, en condiciones legales de circulación, para la inspección de trabajo inherentes a la obra. La unidad estará en poder de la Secretaria de Obras Públicas hasta la recepción definitiva de la obra. Asimismo, todo los gastos emergentes de esta prestación, seguros, revisión técnica, reparaciones, etc., estarán a cargo de la Contratista hasta la Recepción Definitiva.
Contempla la provisión mensual de 200 litros de combustible.

- Vestimenta y equipo de seguridad completo para dos personas afectadas a la Inspección (un juego de pantalón jean y camisa de algodón, un par de botines marca Caterpillar o similar, lentes y un casco para c/u).

La adjudicataria deberá depositar el 2% (dos por ciento) del monto adjudicado en el proceso de contratación en la cuenta y modalidad que determine el servicio administrativo de la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 21: Inicio y replanteo de las obras.

Dentro de los quince (15) días de firmado el contrato, se impartirá la orden de inicio, librándose con la Inspección la correspondiente Acta de Inicio.
Se efectuará, con la supervisión de la inspección, el replanteo de las obras y se realizarán los relevamientos (topográficos, consultas a otros organismos, etc.) necesarios para su correcta ejecución, de acuerdo al arte del buen construir, realizando el contratista, por escrito todas las observaciones o aclaraciones que estime necesarias para la construcción, funcionamiento y operación de la obra, estando a cargo exclusivo del contratista todos los costos que impliquen estas tareas.

Artículo 22: Cartel de obra.

Una vez realizada la contratación de la obra, la contratista debe enviar en un plazo de 72 hs hábiles, el Formulario de Datos completo al mail sdcsalta@gmail.com. Dicho formulario debe ser solicitado a la Inspección de la Secretaría de Obras Públicas.
El contratista debe ejecutar y colocar en la obra dentro de los 15 días de impartida la orden de inicio, el cartel de obra. Éste forma parte de la lista de conceptos que componen los gastos fijos a cotizar dentro de la planilla de gastos generales e indirectos, y debe adecuarse a las siguientes características:
Las medidas exteriores totales debe ser de 2,00m de alto por 3,00m de ancho en el caso de que la obra a contratar tenga un presupuesto oficial inferior a $60.000.000,00 y de 3,00m de alto por 6,00m de ancho cuando el presupuesto oficial sea mayor al monto indicado.
La superficie total del cartel debe ser de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, con estructura constituida por un reticulado de 1,00 m por 1,00 m de caños estructurales de 30 mm × 40 mm × 1,2 mm, pintado con antióxido y pintura sintética sobre el que se debe fijar adecuadamente la chapa.
El cartel propiamente dicho imprimirse sobre lona front line impresa a 4 colores colocada en marco de caño estructural. El arte publicitario desde ser realizado por la Secretaría de Prensa y Comunicación con aporte de los datos, planos, autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha secretaría. La contratista debe contar con el visado por escrito de aquel órgano, caso contrario no se dará por cumplimentada la obligación.
El cartel debe ser instalado por la contratista en el lugar que indique la Inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadrías de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la Inspección, dentro de los quince días corridos de impartida la orden de inicio.

Artículo 23: Libros de actas y comunicaciones.

A fin de registrar las actuaciones y comunicaciones entre la supervisión y el contratista, se deben llevar los siguientes registros:

- Actas;
- Órdenes de Servicio;
- Notas de Pedidos;

A tales efectos, el contratista debe proveer el libro encuadernado en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará la supervisión y copias que ésta indique.
El libro, que debe proveer el contratista, será de tapa dura, de hojas rayadas, y foliado. La cantidad de hojas se indicará por la supervisión. La primera hoja del libro debe estar sellada e intervenida con las firmas del supervisor y representante técnico del contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.
El libro debe ser entregado por el contratista al comitente antes de que comiencen los trabajos.
El libro debe permanecer en la obra durante la ejecución de la misma, y al momento de la recepción provisoria quedará en poder de la Inspección. La escritura de estos documentos se debe efectuar en forma legible, sin tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se salven debidamente. El papel carbónico a utilizar debe ser de doble faz. Las firmas de los representantes del contratista y del comitente deben ser aclaradas perfectamente mediante sello.
Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deben anularse mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deben contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

a) Registro de Actas:
Este registro se destina al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento del contrato y a toda circunstancia que la supervisión juzgue necesario consignar.

b) Registro de Órdenes de Servicio:
En este registro se asientan las órdenes y comunicaciones que la supervisión imparte al contratista.
Sólo debe ser usado por la supervisión o por el personal del comitente debidamente habilitado para ello. Debe permanecer en obra, en la oficina de la supervisión.
Extendida la orden de servicio por la supervisión, se le entregará el duplicado al representante del contratista, quien deberá notificarse previamente firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la supervisión.
No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones, de la supervisión al contratista, que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.
En toda orden de servicio se debe consignar el plazo de su cumplimiento. Se aplicará al contratista una multa del 1 ‰ (uno por mil) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se niegue a notificarse de una orden de servicio o no la cumpla.

c) Registro de Notas de Pedido

Este registro debe ser llevado por el contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la supervisión. Esta debe firmar conjuntamente con el contratista, o su representante, las notas de pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del contratista a la supervisión, que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del registro de notas de pedido habilitado a tal efecto.

Artículo 24: Plazo para la ejecución de las obras.

El contratista debe realizar la totalidad de los trabajos objeto del contrato dentro del plazo de **ciento veinte (120)** días corridos, desde la firma del Acta de inicio.

Artículo 25: Daños a personas y propiedades.

El contratista debe adoptar en tiempo oportuno todas las precauciones necesarias a fin de evitar daños a personas y propiedades. No obstante, si tales perjuicios se produjeran, el contratista deberá, de inmediato, repararlos o, en su caso, indemnizarlos.

Artículo 26: Responsabilidad por infracciones administrativas.

El contratista y su personal deben cumplir estrictamente las leyes, normas, disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Corren por cuenta de aquél el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses ante cualquier infracción a dichas disposiciones.

Artículo 27: Trabajos no ajustados a especificaciones.

Los trabajos que no se ajusten a lo especificado en el legajo de la obra o a las órdenes de servicios oportunamente comunicadas al contratista, se rechazará y este los deberá demoler y construir de acuerdo con lo que corresponde, quedando a su cargo los gastos provocados por dicha causa, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 28: Obligación de ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin.

Los abastecimientos de materiales y la ejecución de los trabajos que fueren obvios y necesarios para la funcionalidad de la obra de acuerdo a su fin, uso, y destino, deben ser obligatoriamente realizados por el contratista con todos los accesorios que resulten adecuados.

En consecuencia, el contratista no puede computar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que serán análogos a los estipulados en el contrato.

El contratista debe garantizar la buena calidad de los materiales, como así también debe resguardar las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o por otra causa. Por lo tanto, hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a cargo del contratista.

Artículo 29: Trámites y gastos necesarios.

Están a cargo exclusivo del contratista todos los trámites y gastos necesarios para la aprobación de los planos, tales como el pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales que incidan en la ejecución de la obra. Asimismo, hasta la entrega definitiva de la obra, aquel debe abonar el consumo de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, etc.

Artículo 30: Régimen de personal obrero.

El contratista está obligado a cumplir la legislación vigente en materia laboral y previsional, las convenciones de trabajo, y toda otra norma vigente durante la ejecución de las obras. Asimismo, debe presentar, cuando la supervisión lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. Se entiende que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta.

La inspección podrá verificar en forma fehaciente el acatamiento de tales normas, resultando su incumplimiento motivo suficiente de suspensión del trámite y del pago de certificados.

Artículo 31: Pagos al personal.

El contratista es el único responsable por el pago del personal que hubiere trabajado en la obra y en tareas relacionadas con ella, sin excepción alguna. La Secretaría de Obras Pública podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero que se presente en reclamación y cuya legitimidad resulte de las constancias establecidas en los libros de jornales.

Comprobadas las infracciones de falta de pago al personal por parte del contratista, la Secretaría de Obras Públicas pasará a la autoridad del trabajo correspondiente, los antecedentes del caso a los efectos que correspondan.

Artículo 32: Certificados.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos en presencia del Contratista o su Representante Técnico emitiéndose mensualmente, dentro de la primera quincena del mes inmediato siguiente a aquél en que se realizaron, Certificados Provisorios de Obra.

La Inspección notificará al Contratista, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora en que efectuará la medición de los trabajos. Esta se realizará, salvo impedimento fundado, dentro del periodo comprendido entre el último día hábil de cada mes y los primeros cinco (5) días del mes siguiente, dejándose constancia firmada por la

Inspección y el representante del Contratista en el Libro de Actas y Ordenes de Servicios; si éste último no asistiera no podrá manifestar posteriormente disconformidad alguna con lo actuado.
En caso de divergencias en la medición, se anotarán las mismas en la constancia mencionada en el párrafo anterior, debiendo el Contratista fundamentarlas mediante Nota de Pedido en los términos perentorios establecidos para los recursos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Hasta tanto se resuelvan las divergencias la Secretaría de Obras Públicas extenderá un Certificado Provisorio según su criterio.
Para el caso de trabajos que quedaran ocultos por el desarrollo de las obras, el Contratista deberá solicitar oportunamente por medio de Nota de Pedido, la presencia de la Inspección para la medición de los mismos. Si esta no concurriera en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha nota, el Contratista podrá continuar los trabajos, salvo orden expresa de la inspección, consignando previamente en el Libro de Notas de Pedidos las mediciones correspondientes a los trabajos que no podrán medirse posteriormente.
Los certificados se emitirán en función de las cantidades medidas, estableciéndose una relación porcentual con el monto total del ítem para el caso de contrataciones por Ajuste Alzado y en función de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas para el caso de ítems por Unidad de Medida.
Los certificados parciales constituirán documentos provisorios de pago, sujetos a correcciones, rectificaciones y/o ajustes; los que se realizarán, de advertirse un error, en el siguiente certificado. Todos los certificados parciales de obra estarán sujetos a los resultados que produzcan la certificación y liquidación final de obra.

Artículo 33: Forma de pago.

Se otorgará a la Contratista un anticipo de Obra del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el que deberá garantizarse por el total de su monto con una Póliza de Seguro de Caución, y que será descontado proporcionalmente conforme a certificaciones y avance de obra.
El porcentaje correspondiente al monto contractual anticipado quedará fuera de los procedimientos de redeterminaciones de precios, no ingresando como saldo de obra actualizar y siempre que el mismo hubiere sido cancelado a valores básicos contractuales y con fecha de algún mes anterior al del salto para actualizar o cuando coincida con el mes del saldo a actualizar, debiendo el organismo comitente proceder a su descuento mensual, proporcionado y actualizado en cada certificado de obra que se emita. En el supuesto de que coincida el mes de pago del anticipo financiero otorgado con el del mes del salto a actualizar se procederá conforme a lo dispuesto por Disposición Nº 114/19 de la Unidad Central de Contrataciones.

El pago de los certificados se realizará en las condiciones establecidas en la Ley Provincial Nº 8072, decreto reglamentario y demás normas sobre la materia, estableciéndose el pago de los mismos en treinta días corridos contados a partir la emisión del certificado.

Artículo 34: Fondos de reparo.

A los efectos de la constitución del Fondo de Reparo de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la Recepción Definitiva en carácter de Garantía.
El fondo de reparo podrá ser sustituido en la forma prevista según la Ley 8.072 y sus Decretos reglamentarios.

Artículo 35: Limpieza de las obras. Protección ambiental.

El contratista está obligado, una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción provisoria de la obra, a dejarla perfectamente limpia y emparejados los terrenos, como así también respecto de los terrenos adyacentes incluidos en la obra o que hayan sido afectados por esta, retirando todos los materiales sobrantes. Asimismo, aquel se obliga a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.
Los escombros que se produzcan deben ajustarse a la normativa municipal correspondiente.
El contratista debe regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos, debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes pinturas barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. Ningún residuo líquido debe ser vertido sobre el suelo o cauce del río o red de drenaje natural o artificial.
El contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de La Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.
El contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.
Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

Artículo 36: Planos conforme a obra.

En el acto de la recepción provisoria, o en forma previa, el contratista debe hacer entrega de los planos conforme a la obra ejecutada (arquitectura, instalaciones, estructura, etc.), y de acuerdo a los planos previstos en el proyecto ejecutivo, con la constancia de haber sido aprobados por la inspección de obra y por todos los organismos de control que correspondan.

Artículo 37: Recepción provisoria.

La recepción provisoria se llevará a cabo por la inspección, quien labrará el acta pertinente con la intervención del representante técnico del contratista, y será aprobada en última instancia por la Secretaría de Obras Públicas.
Dicha recepción se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al contrato y se hayan

cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones, las establecidas en las especificaciones técnicas, y aquellas que a juicio de la inspección deban realizarse para comprobar la correcta ejecución de los trabajos.
El tiempo real insumido en la ejecución de la obra, se computará desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha que se consigne en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA como de terminación de la misma.
La diferencia entre este lapso y el señalado en los pliegos como plazo de ejecución de obra, añadiendo las prórrogas autorizadas, determina el número de días de mora susceptible de multas en que ha incurrido el contratista. Todos los plazos o términos se computan en días calendarios.

Artículo 38: Plazo de garantía.

Entre la recepción provisoria y la recepción definitiva de las obras mediará el plazo de garantía estipulado en 360 (trescientos sesenta) días corridos, a partir del Acta de Recepción Provisoria.
Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos.

Artículo 39: Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de garantía establecido el contratista podrá solicitar la recepción definitiva de la obra. Esta se realizará con las mismas formalidades que la provisoria, previa liquidación final, comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

Artículo 40: Devolución del depósito de garantía y fondo de reparo.

Efectuada y aprobada la recepción definitiva por la Secretaría de Obras Públicas, el contratista podrá solicitar la devolución de los depósitos de garantía y fondos de reparo.
Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al contratista por incumplimiento del contrato, multas, etc.
Si el saldo resulta favorable al contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción, sin observaciones, de la correspondiente solicitud.
Si la liquidación arroja saldo en contra del contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días de notificado el saldo a depositar.

Artículo 41: Penalidad y multas.

Si el contratista incurre en incumplimiento de alguna de las condiciones a que se obliga contractualmente para la ejecución de las obras, será pasible de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el artículo 14 del pliego de bases y condiciones generales**.**

Artículo 42: Redeterminación de los precios contractuales.

Para las posibles redeterminaciones de precios, se aplicara lo establecido en el artículo 49 de la ley 8072 y el artículo 69 de su decreto reglamentario, en cuyo caso se aplicará el procedimiento dispuesto por el decreto 1170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.

Artículo 43: Oferta alternativa u oferta variante.

En la presente licitación pública no se aceptaran ofertas alternativas u ofertas variantes.

Artículo 44º: Acopios.

En la presente contratación no se prevé aplicar régimen de acopio.

Artículo 45º: Obrador.

El contratista será responsable de la ubicación, diseño, construcción, montaje, equipamiento, operación y mantenimiento, hasta la fecha de recepción definitiva, de todas las obras y servicios de infraestructura necesarios para la ejecución de las obras que integran la presente Licitación.
Las características del Obrador e instalaciones complementarias deberán ser propuestas por el Oferente de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de especificaciones técnicas y autorizadas por la Supervisión de Obras.
Aprobada la propuesta del Contratista, cualquier modificación o ampliación que pudiere ser necesaria durante la realización de las Obras deberá ser sometida nuevamente a consideración de la Inspección.

El Obrador deberá ser construido y habilitado por el Contratista dentro del plazo indicado al efecto en el Cronograma de Tareas.

Será responsabilidad del Contratista el adecuado cerramiento, identificación, iluminación y vigilancia del mismo.
El Contratista será asimismo responsable del desmontaje, demolición y retiro fuera del Barrio de la totalidad de las obras y servicios de infraestructura que hubiera sido necesario construir para el mejor desarrollo de los trabajos, y que no formen parte de las obras definitivas. El espacio ocupado por el obrador deberá quedar en condiciones normales de uso y las mismas contar con el acuerdo expreso de la Inspección de Obras y del propietario del terreno.

Artículo 46: Competencia.

Todas las cuestiones respecto de la aplicación e interpretación de los contratos de obras públicas, se debatirán ante el

fuero contencioso administrativo de la ciudad de Salta, renunciando el contratista expresamente a toda otra competencia judicial.

.....	.....
Firma /s del Asesor/es Técnico/s	Firma del Proponente

ANEXO 1
SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Salta, ... de ..... de 20…-

Sr. Secretario de Obras Públicas

Los que suscriben: .....
.....
actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Empresa ……..
con asiento en calle ..... Nº..... de la ciudad de ..... provincia de ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscripta en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ..... teniendo como Asesor/es Técnico/s al/os
Sr./es:…….....
con título/s profesional/es de ……..…
y con matrícula/s del Colegio o Consejo Profesional N° ..... solicitan se tenga por presentada la oferta al procedimiento de Adjudicación Simple N° / , de la Obra, "…….....".
A tal efecto acompañan la documentación completa exigida en el Artículo 8º de las Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de..... Folios.
Expresamente aceptan la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este Adjudicación Simple.
Manifiesta/n además con carácter de declaración jurada, que:

1) Conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Aclaratorios y demás documentación integrante del Pliego de la Contratación.
2) Conocen los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la estructura de costos de la obra.
3) No se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades para ser oferente (Artículo Nº 58º de la Nº Ley 8072 y normas complementarias).
4) Se comprometen a ejecutar, en caso de resultar adjudicatarios, todas las obras previstas en la documentación de la contratación en las condiciones y por el precio total ofertados.
5) Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras, durante un plazo de sesenta (60) días, según lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo declaran que constituyen domicilio legal en la ciudad de Salta, en calle ……..…

..... Nº..... Teléfono: …….....

CORREO ELECTRÓNICO: ……..……..

Saludan a Ud. atentamente.

.....
Firma /s del Asesor/es
Técnico/s

.....
Firma del Proponente

ANEXO 2
FORMULARIO DE PROPUESTA

Salta, ... de ..... de 20…-

El/los que suscribe/n.....por la Empresa denominada..... propone/n ejecutar la Obra:.....
en la localidad de ..... departamento ..... de esta provincia mediante contratación por la modalidad de ……., completamente terminada de acuerdo a la función, uso y destino para el que ha sido proyectada, en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones del pliego de la obra y la documentación que se adjunta y que forma parte de la oferta, por el precio global de pesos: …….. .....($…….....)
lo que representa un aumento/disminución del..... por ciento (.....%), con respecto al presupuesto oficial, plazo de ejecución de ……..... (.....) días corridos.
Declara/n expresamente que conoce/n perfectamente el terreno donde se emplazarán las obras, como igualmente las condiciones de transporte, provisión de materiales, mano de obra, como así todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en la determinación del valor de su oferta, la que formula/n según el cómputo correcto de la obra.

Saluda/n a Ud. atentamente.-

.....
Firma /s del Asesor/es
Técnico/s

.....
Firma del Proponente

ANEXO 3
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	Denominación ítems/Rubro	u	Cant	Precio Unit	COSTO TOTAL
1	**DEMOLICIONES**				
1	Demolición de muros	m2	331,40		
2	Demolición de pisos	m2	545,80		
3	Demolición de nicho de gas	m2	6,75		
4	Demolición en revestimientos en baños y cocina	m2	318,10		
5	Demolición de mesadas de cocina existente	gl	1,00		
6	Retiro de artefactos existentes en cocina y baños	gl	1,00		
7	Demolición de placares existentes	gl	1,00		
2	**CERRAMIENTO**				
1	Muro de ladrillo cerámico de 0,18 (P/cerrar vanos y nuevo muro a exterior en cocina)	m²	56,00		
2	Tabique divisorio placa de yeso 12 mm con aislación, tipo Durlock (taller de gastronomía, administración)	m²	136,00		
3	Tabique divisorio de placa de cemento 9 mm. Tipo Superboard (núcleo sanitario)	m²	84,00		
3	**REVOQUES**				
1	Revoque Grueso y fino en Interior p/cerramiento de vanos	m²	52,00		
2	Revoque Grueso y fino en Interior p/reparaciones en general	m²	209,00		
3	Revoque Grueso y fino en Exterior p/reparaciones en general	m²	275,00		
4	**CUBIERTAS**				
1	Reparación de cubierta en general (%)	m2	360,00		
5	**CIELORRASO**				
1	Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso	m2	581,00		
2	Reparaciones en general del cielorraso existente en galerías (%)	m2	186,00		
6	**AISLACIONES**				
1	Lana de vidrio e=50mm sobre cielorraso de placa yeso y en tabiques de placas de yeso	m²	220,00		
2	Aislación tipo cajón en cerramiento de vanos	m²	6,00		
7	**CARPINTERIA**				
1	Provisión y colocación de puertas y ventanas de aluminio + puertas placas interior	gl	1,00		
8	**PISOS Y ZOCALOS**				
1	Provisión y colocación de Piso cerámico esmaltado de alto tránsito con zócalo incluido	m2	581		
2	Reparaciones en general de piso existente en galerías	m2	115		
9	**PINTURAS**				
1	Pintura al látex interior	m²	1.133,00		
2	Pintura al látex exterior	m²	1.076,00		
3	Pintura al látex en cielorrasos en general	m²	581,00		
4	Pintura al látex en cielorraso en galerías	m²	256,00		
5	Esmalte sintético en carpintería de madera	m²	75,00		
10	**REVESTIMIENTOS**				
1	Provisión y colocación de revestimiento cerámico esmaltado de 0,40 x 0,30 m en baños y taller de gastronomía	m2	298,75		
11	**ESPEJOS**				
1	Provisión y colocación de espejos en baños	m2	9,7		
2	Provisión y colocación de espejo basculante para (baño accesible)	un	1		
12	**INST. SANITARIA- PROVISIÓN DE AGUA- PLUVIAL- ARTEFACTOS**				
1	Inst. Sanitaria, provisión de agua en b° y bar, pluvial y artefactos	gl	1		
2	Estructura metálica para Tanque elevado	gl	1		
3	AMPLIACION RED DE CLOACA (anexo 1)	gl	1		
13	**INSTALACIÓN ELECTRICA - CORRIENTES DEBILES - DATOS - SEGURIDAD**				
1	Inst. Eléctrica - Corrientes débiles - Datos - Seguridad	gl	1		

14	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**				
1	Instalación aire acondicionado en general	gl	1		
15	**INSTALACIÓN DE GAS**				
1	Instalación de gas en general	gl	1		
2	Colocación de artefactos	gl	1		
16	**EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO**				
1	Equipamiento general de taller gastronómico y bar	gl	1		
17	**EQUIPAMIENTO OFICINAS, AULAS, AUDITORIUM, BAR**				
1	Equipamiento general de oficinas, aulas, auditórium y bar	gl	1		
18	**EQUIPAMIENTO EXTERIOR**				
1	Bancos de H°, Macetones, arboles	gl	1		
19	**VARIOS**				
1	Proyecto Ejecutivo	gl	1		
2	Provisión y colocación de Matafuegos 5 Kg - (A-B-C)	un	10		
3	Provisión y colocación de Matafuegos ACERO INOX CLASE K	un	2		
4	Mesada granito natural gris mara e=2 cm (núcleo sanitario, taller gastronómico y aulas)	m2	12		
5	Mesada de madera dura en sector administrativo	m2	0,8		
6	Provisión y colocación de señalética, corpórea, identificatoria de locales y de seguridad	gl	1		
7	Barrales Antipánico dobles	u	12		
20	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**				
1	Limpieza final de obra	gl	1		
	SUBTOTAL 1				
	Gtos. Grales				
	Beneficios				
	SUBTOTAL 2				
	Actividades Económica	2,5%			
	I.V.A. 21 %	21%			
	TOTAL				**$**

ANEXO 4
ANÁLISIS DE PRECIOS

Item N° Unidad:

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Material	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
			(*)	
	Costo total de los materiales por unidad			

B - EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

Designación	Unidad	Horas	Costo Horario	Costo
			(*)	
	Costo del equipo por unidad de ítem:			

C - MANO DE OBRA:

Categoría	Cantidad	Costo Horario	Costo
Oficial especializado			
Oficial			
Medio Oficial			
Ayudante			
	Costo del equipo por unidad de ítem:		

Costo de mano de obra por unidad de ítem:	

COSTO TOTAL DEL ÍTEM: = (I) + (II) + (III)	

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 5
PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

Nº ORDEN	CONCEPTO	INCIDENCIA PORCENTUAL
1.	Gastos Fijos	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Compra de Pliego	
1.8	Aval Propuesta	
1.9	Sellado Contrato	
1.10	Honorarios y gastos por estudio de propuesta	
1.11	Transporte, Instalación de equipos y herramientas	
1.12	Amortización de equipos	
	Subtotal 1	
2.-	Gastos a realizar durante la ejecución de la obra	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.2	Gastos de Inspección (Según lo requerido en pliegos)	
	Subtotal 2.1	
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	
2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
	Subtotal 2.2	
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
	Subtotal 2.3	
	Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)	
	Total Gastos Generales e Indirectos	100,00

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 6
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presento la planilla de datos garantizados en concordancia con lo estipulado en el artículo 7º inciso f) del Presente Pliego:

Insumo	Modelo	Origen	Marca principal	Marca alternativa	Norma que cumple

Los datos garantizados en el cuadro deben complementarse con notas rotuladas de los proveedores, o con folletos firmados por el oferente, constituyendo la planilla que precede un resumen de la presentación que realice cada oferente.

....
Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

OBRA: "REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA"

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO: La obra consiste en readecuar un edificio existente, para así generar un nueva sede de la **UPATeco.**

2.- UBICACIÓN: La obra se realizará en el predio ubicado en la localidad de Cafayate, de la Provincia de Salta.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: La obra se ejecutará según métodos constructivos tradicionales, debiéndose ejecutar los ítems detallados a continuación sin perjuicio de la obligación de la Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

ITEMS A COTIZAR:

1 DEMOLICIONES

1 Demolición de muros
2 Demolición de pisos
3 Demolición de nicho de gas
4 Demolición en revestimientos en baños y cocina
5 Demolición de mesadas de cocina existente
6 Retiro de artefactos existentes en cocina y baños
7 Demolición de placares existentes

2 CERRAMIENTO

1 Muro de ladrillo cerámico de 0,20 (P/cerrar vanos y nuevo muro a exterior en cocina, auditórium, confiteria)
2 Tabique divisorio placa de yeso 12 mm con aislación, tipo Durlock (taller de gastronomía, administración)
3 Tabique divisorio de placa de cemento 9 mm. Tipo Superboard (núcleo sanitario)

3 REVOQUES

1 Revoque Grueso y fino en Interior p/cerramiento de vanos
2 Revoque Grueso y fino en Interior p/reparaciones en general
3 Revoque Grueso y fino en Exterior p/reparaciones en general

4 CUBIERTAS

1 Reparación de cubierta en general

5 CIELORRASO

1 Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso
2 Reparaciones en general del cielorraso existente en galerías

6 AISLACIONES

1 Lana de vidrio e=50mm sobre cielorraso de placa yeso y en tabiques de placas de yeso
2 Aislación tipo cajón en cerramiento de vanos

7 CARPINTERIA

1 Provisión y colocación de puertas y ventanas de aluminio + puertas placas interior

8 PISOS Y ZOCALOS

1 Provisión y colocación de Piso cerámico esmaltado de alto tránsito con zócalo incluído
2 Reparaciones en general de piso existente en galerías

9 PINTURAS

1 Pintura al látex interior
2 Pintura al látex exterior
3 Pintura al látex en cielorrasos en general
4 Pintura al látex en cielorraso en galerías
5 Esmalte sintético en carpintería de madera

10 REVESTIMIENTOS

1 Provisión y colocación de revestimiento cerámico esmaltado de 0,40 x 0,30 m en baños, taller de gastronomía y confitería

11 ESPEJOS

1 Provisión y colocación de espejos en baños
2 Provisión y colocación de espejo basculante para (baño accesible)

12 INST. SANITARIA- PROVISIÓN DE AGUA- PLUVIAL- ARTEFACTOS

1 Inst. Sanitaria, provisión de agua, pluvial y artefactos
2 Estructura metálica para Tanque elevado
3 Ampliación red de cloaca (anexo 1)

13 INSTALACIÓN ELECTRICA - CORRIENTES DEBILES - DATOS – SEGURIDAD

1 Inst. Eléctrica - Corrientes débiles - Datos – Seguridad

14 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO

1 Instalación aire acondicionado en general

15 INSTALACIÓN DE GAS

1 Instalación de gas en general
2 Colocación de artefactos

16 EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO

1 Equipamiento general de taller cocina y confitería

17 EQUIPAMIENTO OFICINAS Y AULAS

1 Equipamiento general de oficinas, aulas, auditórium, confitería

18 EQUIPAMIENTO EXTERIOR

1 Bancos de H°, Macetones, arboles

19 VARIOS

1 Proyecto Ejecutivo
2 Provisión y colocación de Matafuegos 5 Kg - (A-B-C)
3 Provisión y colocación de Matafuegos ACERO INOX CLASE K
4 Mesada granito natural gris mara e=2 cm (núcleo sanitario, taller gastronómico y aulas)
5 Mesada de madera dura en sector administrativo
6 Provisión y colocación de señalética, corpórea, identificadora de locales y de seguridad
7 Barrales Antipánico dobles

20 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

1 Limpieza final de obra

4.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION: Art. N° 14 - Ley 8.072

5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Adjudicación simple

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la presente obra se establece un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL: $ 98.506.538,40 (Noventa y ocho millones, quinientos seis mil, quinientos treinta y ocho pesos con 40/100), IVA incluido, a valores de Diciembre del 2022.

8.- NORMAS VIGENTES: La presente obra está regida por la Ley Nº 8.072 de Contrataciones de la Provincia de Salta. Además, el municipio deberá regirse por todas las normas del arte del buen construir, ordenanzas, decretos de ámbitos municipales, provinciales y nacionales, reglamentos de empresas prestatarias de servicios, entes reguladores y/o cualquier otro organismo pertinente, y demás normativa vigente.

El oferente, al realizar la oferta, admite conocer en su totalidad las condiciones de trabajo en que se realizará la obra a contratar, no pudiendo en ningún caso aducir posteriormente desconocimiento o cualquier otro tipo de situación que implique adicionales o demoras en la normal marcha de los trabajos, lo mismo respecto de la seguridad de los materiales y herramientas que ocupe y/o utilice en el desarrollo de las tareas.

Salta, Marzo del 2023

OBRA: "REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE - PROVINCIA DE SALTA"

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto complementar y/o modificar el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales en lo que respecta a los ítems específicos de la Obra.

GENERALIDADES

La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras, así como también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; etc., medios de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes Nacionales, Provinciales y Municipales, que puedan tener aplicación en la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propios de información del proponente.

La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo es meramente indicativo, por lo que La Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y/o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en el Pliego.

Obrador: La empresa proveerá locales para el sereno, para depósito de materiales y para el personal obrero. Estas construcciones complementarias, así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto debe ser presentable.

La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados, cómodos y con pasamanos, escaleras, etc. a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda la obra.

La Contratista deberá proveer para el personal obrero, como para la Inspección de obras de locales sanitarios, pudiendo ser los denominados baños químicos, estando a su exclusivo cargo las tareas de limpieza a efectos de su higiene permanente de los mismos, su estado de conservación y mantenimiento.

Se deberán tramitar los permisos y la designación de ubicación en la Municipalidad para estas instalaciones.

Vallado perimetral, vigilancia, señalización y alumbrado de obra: En virtud de la responsabilidad que le incumbe, La Contratista adoptará las medidas necesarias para mantener un eficaz servicio de vigilancia continua de la obra, obrador y depósito, a su costo, y durante las 24 horas del día, mientras el lapso que dure la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos.

Con el mismo objetivo, deberá disponer la iluminación nocturna de aquellos sectores de la obra que indique el Pliego de Especificaciones Técnicas o, en caso de silencio de éste, los que indique la Inspección, o si fueran necesarios la realización de trabajos nocturnos.

La adopción de las medidas enunciadas en este artículo, no eximirá a La Contratista de las consecuencias derivadas de los hechos que se prevé evitar con las mismas.

La responsabilidad de La Contratista será la del locador de obra en los términos del Código Civil y la misma cubrirá también los hechos y actos de su personal.

La Contratista deberá instalar señales reglamentarias durante el día, a las que se agregarán por la noche luces de peligro y otros medios idóneos, en todo obstáculo en la zona de la obra donde exista peligro y/o indique la Inspección. Deberá asegurar la continuidad del encendido de dichas luces durante toda la noche. Además, tomará las medidas de precaución necesarias en todas aquellas partes de la obra donde puedan producirse accidentes.

La Contratista será la única responsable de los accidentes que se produzcan y se compruebe hayan ocurrido por causa de señalamiento o precauciones deficientes.

Todas las disposiciones contenidas en este artículo son de carácter permanente hasta la recepción provisional de la obra y mientras existan tareas en ejecución por parte de La Contratista, aún después de dicha recepción.

Señalización con bandas de peligro Balizas, carteles. Limpieza General, deberá mantener un cerco constante en todo el perímetro de la intervención que resguarde y proteja, con la utilización de una estructura metálica de soporte y chapas, balizas nocturnas, cinta de peligro.

Cartel de Obra: Previamente a su colocación, el Contratista solicitará a la Inspección de Obra la aprobación del emplazamiento, diseño, leyendas, colores, estructura portante e iluminación.

Estará a cargo del Contratista y forma parte de la lista de conceptos que componen los Gastos Fijos a cotizar.

El cartel de obra responderá a las siguientes características técnicas:

Las medidas y artes publicitario responderán a lo indicado por la Secretaría de Prensa y Difusión de Gobernación, con aporte de los datos, planos, Autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha Secretaria. El Contratista deberá contar con el visto bueno por escrito de la Secretaría de Prensa y Difusión, caso contrario no se dará cumplimiento a la obligación

Las características del cartel será de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, la estructura estará construida por un reticulado de 1,00 m. de caños estructurales de 30 mm. x 40 mm. x 1,2 mm., pintado con antióxido y pintura sintética sobre el cual se adaptará la chapa.

El cartel propiamente dicho se realizará impreso sobre vinílico autoadhesivo 3M o similar opaco con uniones selladas con sellador de bordes 3M o similar, con tintas UV, todo protegido con laminado UV 3M o similar en frío. El perímetro de unión entre chapa y vinílico debe ser reforzado con adhesivo especial y remaches.

Deberá ser iluminado en forma uniforme con lámparas led, desde la parte superior de los mismos.

El cartel será instalado por la Contratista en el lugar que indique la Inspección de Obras en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadría de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la I.O.

El no cumplimiento de la instalación del Cartel en tiempo y forma hará pasible al Contratista de las sanciones establecidas en pliegos.

ARTICULO N° 1.- DEMOLICIONES

GENERALIDADES.

La Contratista antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá tomar seguros conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que cubran los riesgos contra terceros, propiedad adyacente y contra accidentes de su personal y el que indique la Inspección Técnica de Obra. Dichos seguros deben contar con la aprobación de la Inspección Técnica de Obra. Al efectuar estos trabajos, la contratista adoptará todas las medidas necesarias a los efectos resguardar la estabilidad de estructuras y o evitar daños a instalaciones adyacentes, sean éstas de superficie, aéreas o subterráneas, que deban conservarse, debiendo reparar a su exclusivo cargo los daños que eventualmente pudieran producirse a las mismas.

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la demolición de mamposterías, demolición de estructuras, revoques, desmontaje de cubiertas y retiro de elementos varios, correspondientes a los locales a intervenir.

Esta lista puede omitir algunas demoliciones que sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Incluye también el retiro de la obra de todos los materiales, sean recuperables o escombros. Los escombros serán retirados de la obra y eliminados, su costo se incluye en el mencionado ítem. Los materiales que a juicio de la inspección sean recuperables, serán depositados en lugar a indicar por la Inspección.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la Inspección Técnica de Obra.

1.- Demolición de muros:

En los sectores donde se realizarán nuevas áreas se demolerá lo existente; se realizará la demolición de la de muros en: baños existentes, cocina, oficina y habitaciones.

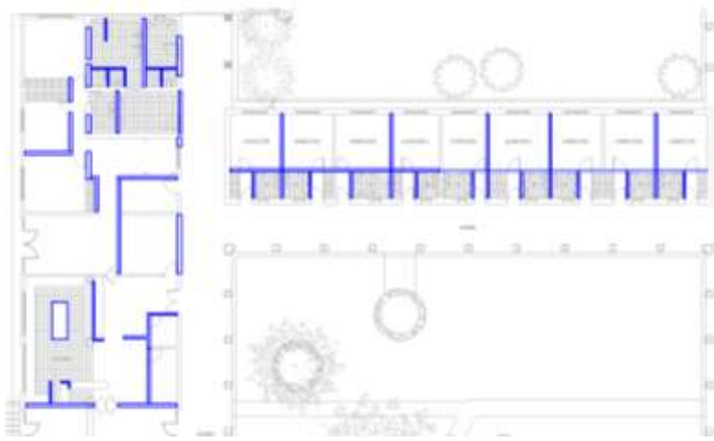

2.- Demolición de pisos:

En el sector donde se intervendrá con el nuevo proyecto, se realizará la de demolición de pisos en la totalidad de baños, cocina, oficinas y salón.

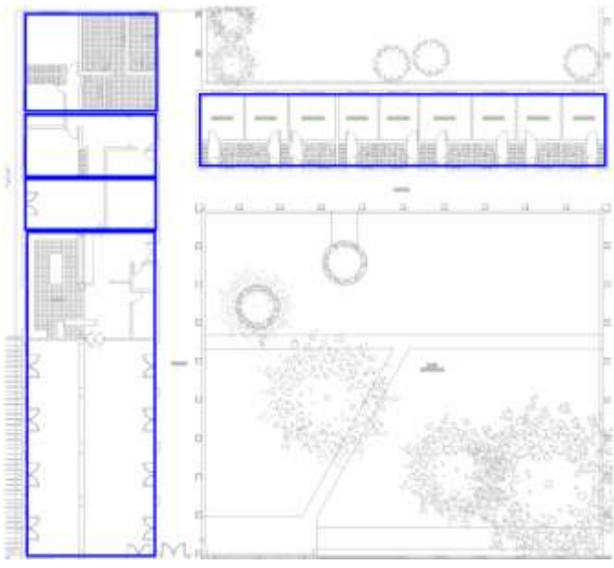

3.- Demolición de nicho de gas en exterior:

Se demolerá en su totalidad el nicho de gas, ubicada en el exterior.

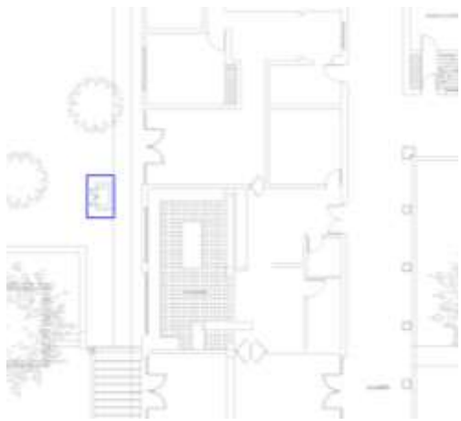

4.- Demolición de revestimientos en baños y cocina:

Se demolerá la totalidad del revestimiento en baño y cocina.

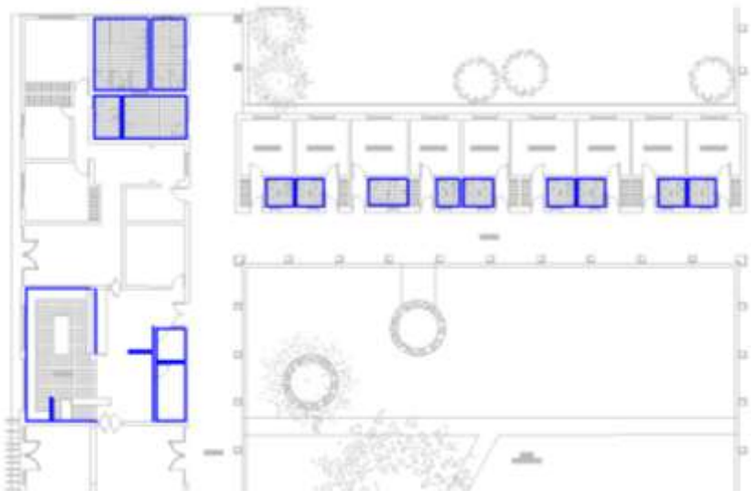

5.- Demolición de mesadas de cocina existente:

Se demolerá la totalidad de mesadas en la cocina existente.

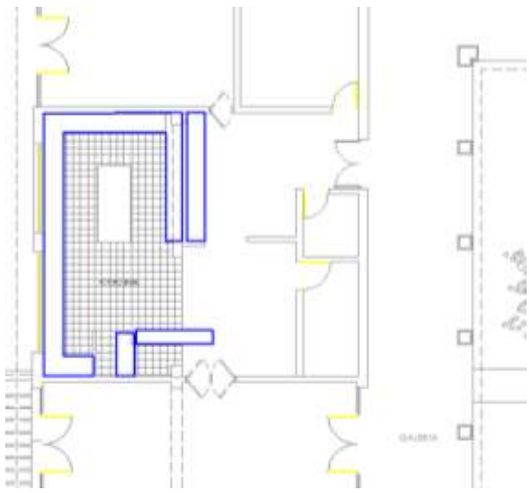

6.- Retiro de artefactos existentes en cocina y baños:

Se retirara la totalidad de artefactos de baño y cocina.

7.- Demolición de placares existentes:

Se demolerá placares existentes de oficinas y habitaciones.

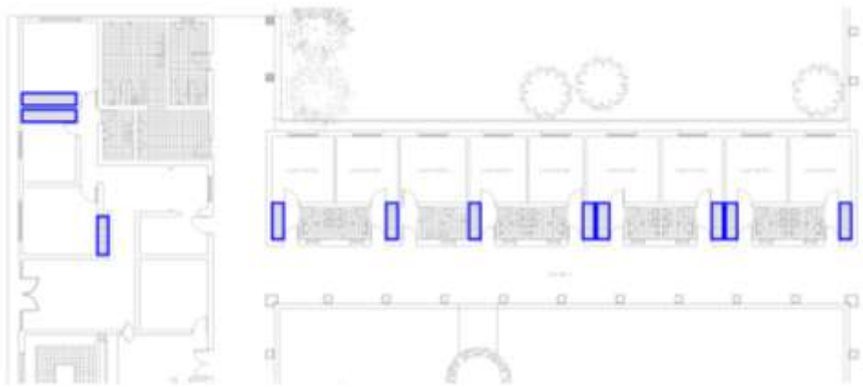

ARTICULO N° 2.- CERRAMIENTOS

1.- Muro de ladrillo cerámico de 0,20 (P/cerrar vanos y nuevo muro a exterior en cocina, auditórium y confitería)

GENERALIDADES

Todos los materiales a incorporar en las obras de mampostería tales como: cemento, cales, arenas, ladrillos, aditivos, etc., deberán cumplir las especificaciones establecidas en este pliego y las normas IRAM correspondientes a cada material referente a dimensiones, calidad, resistencia, etc.

La Mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

Se respetará en un todo la calidad de los materiales correspondientes, que se establece por separado.

Los mampuestos se colocarán utilizando plomada, nivel, reglas, etc., de modo que resulte perfecta su ejecución.

El espesor del mortero en juntas horizontales y verticales no será inferior a 1,5cm.

Las juntas verticales serán alternadas en hileras sucesivas consiguiendo una perfecta trabazón del muro.

Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel, para regular el asiento y enlace de albañilería.

Los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas. Para reforzar la trabazón se colocarán en la misma; hierros de diámetro 6 mm. cada 0.60 m.

En todos los casos, las hiladas que queden por debajo de la Capa Aisladora, se ejecutarán respetando el espesor del muro correspondiente en elevación, con mortero 1/2:1:4 (cemento - cal - arena).

En los muros donde esté prevista la colocación de Instalaciones Complementarias, se dejará el nicho correspondiente. La Inspección dará las instrucciones necesarias para construcción y/o terminación de Revoques o Revestimientos.

La Mampostería se ejecutará con sujeción a las exigencias del Pliego de Especificaciones Generales, y los ladrillos deberán cumplir con la Norma IRAM 12.518. Las juntas de unión entre distintos materiales como hormigón y albañilería, expuestas a la intemperie, serán tratadas con masilla elástica, en forma de asegurar una impermeabilización permanente.

La mampostería que esté por debajo de la capa aisladora se realizará con mortero ½:1:4 (cemento, cal, arena).

Para la calidad de los materiales componentes de los morteros, regirá lo establecido en las normas IRAM respectivas, pudiendo la Inspección de Obra exigir a la Empresa la realización de los ensayos que considere necesarios al respecto.

Empalmes: El empalme de los distintos tabiques entre sí y con las estructuras de hormigón armado será logrado mediante su vinculación a las mismas por introducción de hierros redondos comunes de 6mm. de diámetro y 0.50m de largo a razón de 3 por cada metro de elevación, sellando dichos hierros con 1 mortero de 1 parte de cemento Portland y 3 partes de arena mediana. Ello anula la posibilidad de fisuras por el distinto comportamiento de ambos materiales.

Al efectuar la mampostería en elevación, se colocarán los marcos de las carpinterías correspondiente asegurando las grampas con un mortero que tenga:1 parte de cemento, 3 partes de arena mediana. Se efectuará el colado con el mismo mortero diluido, dentro del vano de los marcos unificados y umbrales

.

Se pondrá especial cuidado en la fijación de los marcos a los efectos de que estén perfectamente aplomados y escuadrados, protegiéndose adecuadamente los cantos de los mismos durante la construcción.

Los marcos metálicos deberán ser llenados cuidadosamente con mezcla compuesta por 1 parte de cemento y 3 de arena mediana.

Los dinteles de todo vano o abertura, deberá responder al cálculo estático de la estructura correspondiente.

Se ejecutarán, en el los locales donde se deban construir muros de cierre y o divisorios en sector del taller de cocina y o núcleo sanitario. Serán de ladrillos cerámicos huecos de 18 cm x 18 cm x 30 cm según plano de ante proyecto. Serán los tabiques de relleno, no expuestos a carga alguna fuera de su propio peso. Se asentarán con mortero ¼:1/4 (cemento cal arena). Llegarán hasta altura de losas, y/o 20 cm por sobre el nivel de cielorrasos suspendidos.

2.- Tabique divisorio placa de yeso 12 mm con aislación, tipo Durlock (taller de gastronomía, administración)

Se ejecutarán en sectores indicados en planos. Serán de Placas de Roca yeso de borde recto en la cara exterior de 12mm x 2,40 x 1,20 m. Los cuales estarán perfectamente colocados siguiendo las reglas para este tipo de materiales. Con la estructura metálica interior para su fijación y con aislación termo acústica conformada por una placa de lana de vidrio de 70mm de espesor.

Para las caras exteriores se deberán tener en cuenta además el aspecto estético, los condicionantes de estructura, montaje y terminación del cerramiento proyectado. Las placas, se fijarán mediante tornillos autofresantes, respetando la modulación planteada. Según el tipo de junta, se dispondrá del uso de selladores o masilla siguiendo las recomendaciones del fabricante para cada caso.

Las soleras de 70 mm se fijarán a la estructura de cubierta o pisos mediante tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 22 x 40 mm. Colocados con una separación máxima de 0.60m. Complementarias de las enunciadas precedentemente.

Dicha estructura se completará colocando montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0.40m o 0.48m, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Sobre las caras de esta estructura se colocarán placas de roca yeso de 12.5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 y T3 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.

Las juntas entre placas de roca yeso deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placas como en cada una de ellas. El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en “L”, evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

Los tornillos T3 se colocarán con una separación de 25cm o 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil.
En la primera capa de placas la separación entre tornillos T2 podrá ser de hasta 60cm.
Las uniones entre las placas que conforman la superficie de la pared serán tomadas con cinta de papel microperforada y Masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T3 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla.

Estructura

La estructura de soporte de placas, se construirá con perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, de 2,60m de largo y moleteado en toda su superficie.
Perfiles Solera: 30mm x 70mm x 30mm.

Perfiles Montante: 35mm x 69mm x 30mm, con perforaciones para pasaje de instalaciones.

Perfiles de terminación

Las aristas, juntas de trabajo y encuentros con obra gruesa se resolverán mediante perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, de 2,60m de largo. Se fijarán a las placas mediante cemento de contacto o tornillos autorroscantes tipo T3, con punta aguja

.

Refuerzos para carpinterías

Para fijar los marcos de carpinterías de uso exigido u hojas de grandes dimensiones y peso, se reforzará la estructura colocando perfiles de chapa galvanizada BWG20 tipo PGC, a los que se sujetarán las jambas del marco, mediante tornillos autorroscantes T1 con punta mecha. Estos perfiles se anclarán firmemente al piso, techo o losa.

3.- Tabique divisorio de placa de cemento 9 mm. Tipo Superboard (núcleo sanitario)

Se ejecutarán en sectores indicados en planos. Serán de Placas Cementicias de borde recto en la cara exterior de 9mm x 2,40 x 1,70 m y 1,50 m. Los cuales estarán perfectamente colocados siguiendo las reglas para este tipo de materiales. Con la estructura metálica interior para su fijación.

Para las caras exteriores se deberán tener en cuenta además el aspecto estético, los condicionantes de estructura, montaje y terminación del cerramiento proyectado. Las placas, se fijarán mediante tornillos autofresantes, respetando la modulación planteada. Según el tipo de junta, se dispondrá del uso de selladores o masilla siguiendo las recomendaciones del fabricante para cada caso.

Las soleras de 70 mm se fijarán a la estructura de cubierta o pisos mediante tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 22 x 40 mm. Colocados con una separación máxima de 0.60m. Complementarias de las enunciadas precedentemente.

Dicha estructura se completará colocando montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0.40m o 0.48m, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Sobre las caras de esta estructura se colocarán placas de roca yeso de 12.5mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 y T3 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placas como en cada una de ellas. El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en “L”, evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

Los tornillos T3 se colocarán con una separación de 25cm o 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil.
En la primera capa de placas la separación entre tornillos T2 podrá ser de hasta 60cm.

Las uniones entre las placas que conforman la superficie de la pared serán tomadas con cinta mesh-tramada autoadhesiva y Masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T3 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla.

Estructura

La estructura de soporte de placas, se construirá con perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004, de 2,60m de largo y moleteado en toda su superficie.
Perfiles Solera: 30mm x 70mm x 30mm.

Perfiles Montante: 35mm x 69mm x 30mm, con perforaciones para pasaje de instalaciones.

Perfiles de terminación

Las aristas, juntas de trabajo y encuentros con obra gruesa se resolverán mediante perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, de 2,60m de largo. Se fijarán a las placas mediante cemento de contacto o tornillos autorroscantes tipo T3, con punta aguja

.

Refuerzos para carpinterías

Para fijar los marcos de carpinterías de uso exigido u hojas de grandes dimensiones y peso, se reforzará la estructura colocando perfiles de chapa galvanizada BWG20 tipo PGC, a los que se sujetarán las jambas del marco, mediante tornillos autorroscantes T1 con punta mecha. Estos perfiles se anclarán firmemente al piso, techo o losa.

ARTICULO N°3.- REVOQUES

GENERALIDADES

Todos los paramentos que deban revocarse serán perfectamente planos y preparados según las reglas del arte. En ningún caso La Contratista procederá a revocar muros o tabiques que no se hayan asentado perfectamente.

Todo muro o tabique que no tenga terminación especialmente indicada o no sea de ladrillo a la vista, será revocado con revoque completo a la cal, terminado al fieltro, ya sea de paramentos interiores o exteriores.

Salvo casos en que se indique específicamente, el espesor de los jarros tendrá entre 1,5 y 2,0 cm. y los enlucidos de 3 a 5 mm. Asimismo, los enlucidos no podrán ejecutarse hasta tanto los jaharros hayan fraguado lo suficiente a juicio de la Inspección de Obra.

Con el fin de evitar remiendos y añadidos, se procurará no comenzar las tareas de revocado de ningún paramento hasta tanto las instalaciones o elementos incorporados al muro o tabique estén concluidas.

Los revoques no presentarán superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebarbas, resaltos u otros defectos cualesquiera. Las aristas entrantes de intersección de paramentos entre sí o de estos con los cielorrasos serán, según indicación específica, viva y rectilínea.

En los revoques a la cal, el enlucido se alisará perfectamente, para acabarlo con un fieltro de lana ligeramente humedecido, de manera de obtener superficies perfectas a juicio de la Inspección de Obra. Como regla general, en todos aquellos paramentos en que deben contemporizar distintos materiales (ej. Revoque y azulejos, etc.) y que ambos estén en el mismo plano, la junta entre ambos se resolverá mediante una buña practicada en el revoque de 1,5 cm. de lado.

1.- Revoque grueso y fino interior p/ cerramiento de vanos
2.- Revoque grueso y fino interior p/ reparaciones en general

En la totalidad de muros y estructuras de hormigón interiores, se ejecutará un revoque grueso, con mortero 1/4:1:4 (cemento-cal-arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm., cumplimentando totalmente en su ejecución, lo anteriormente expuesto, el fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.50cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Se procederá a revocar todos los sectores donde el revoque se encuentre dañado o sea inexistente.

A excepción de los muros a revestir, se procederá a revocar todos los muros y estructuras nuevas, existentes y o en ***aquellos sectores donde el revoque se haya retirado, se encuentre dañado o sea inexistente.***

3.- Revoque grueso y fino exterior p/reparaciones en general

En la totalidad de muros y estructuras de hormigón exteriores, se ejecutará previamente un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts. de agua. Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1.50 m., no admitiéndose espesores mayores de 2 cm., cumplimentando totalmente en su ejecución, lo anteriormente expuesto para revoques. Luego, se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino. El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento-cal-arena) y de un espesor no mayor a 0.50cm.

La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Se procederá a revocar todos los muros y estructuras nuevas, existentes y o en aquellos sectores donde el revoque se haya retirado, se encuentre dañado o sea inexistente.

ARTICULO N°4.- CUBIERTAS

GENERALIDADES

Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente.

Salvo indicaciones en contrario, el precio unitario de las cubiertas incluirá todos los elementos necesarios para su completa terminación, como ser: babetas, zócalos, guarniciones, cupertinas, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos y detalles, o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja de los techos irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta estanqueidad y protección hidráulica de los techados y se deberán ejecutar después de haber aprobado la Dirección de Obras los detalles correspondientes. Asimismo, se observarán idénticas precauciones para todos los perímetros y encuentros de cubiertas con cargas, parapetos base de equipos, etc.

Correrán por cuenta de La Contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos o alegando como atenuante la circunstancia de que la Inspección de Obras ha estado presente mientras se hicieron los trabajos

1.- Reparación de cubierta en general:

Se deberá reparar y/o cambiar tejas existentes en todo el edificio en general, hasta dejar en óptimas condiciones toda la cubierta del edificio.

ARTICULO N°5 .- CIELORRASOS

1.- Provisión y colocación de cielorraso suspendido de placas de yeso

En todo los sectores a intervenir a excepción de las galerías se deberá realizar cielorraso suspendido de placas de yeso. El bastidor donde se suspenda este cielorraso, tendrá dimensiones tales que aseguren la correcta sujeción del mismo, sin alabeos ni deformaciones, deberá considerarse en el dimensionamiento, no sólo el peso del mismo, sino también los esfuerzos a los que estará sometido, por empuje del aire desde abajo hacia arriba.

Armado de la estructura: Para construir Cielorrasos de placas de rocas de yeso, se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, sobre la cual se fijarán las placas Estándar de 9,5mm. La estructura del cielorraso se realiza utilizando perfiles tipo Solera de 35mm y Montante de 34mm.

Los perfiles Montantes se cortarán de acuerdo a las dimensiones del cielorraso, calculando aproximadamente 1cm menos que la separación entre las Soleras ya colocadas sobre las paredes.

Dentro de las Soleras se colocarán los perfiles Montantes, cada 40cm, fijándolos a éstas con tornillos de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.

Una vez definida y marcada la altura del futuro cielorraso, se fijará la primer Solera sobre la pared del lado mayor del ambiente, repitiendo esta operación sobre la pared opuesta, cuidando mantener el mismo nivel. Para fijar los perfiles se utilizarán fijaciones tipo tarugo Fischer y tornillos Nº8, colocándolos cada 60cm. Una vez verificada la nivelación de los perfiles Montantes, se colocará sobre ellos y transversalmente un perfil Montante con una separación máxima de 1,20m, estos perfiles serán las “Vigas Maestras” de la estructura y deberán estar suspendidos del techo por medio de las “Velas Rígidas” (perfiles Montante colocados cada 1,00m como máximo).

Emplacado: Una vez armada la estructura, se colocarán las placas, utilizando tornillos de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, colocándolos con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, a una separación de 10 mm de los mismos.

Masillado y terminaciones: Para asegurar una correcta terminación, se colocará un perfil buña perimetral en el encuentro entre el cielorraso y mampostería u otro material, fijándolo a las placas con tornillos T2 o cemento de contacto.

Las placas se colocan en sentido transversal a la trama de Montantes, trabándolas entre sí, de manera tal que no queden juntas continuas a lo largo de todo el cielorraso.

El tomado de juntas entre placas se realizará con cinta de papel de celulosa especial y el masillado total de la superficie, utilizando Masilla Lista Para Usar, aplicándola como un enduído.

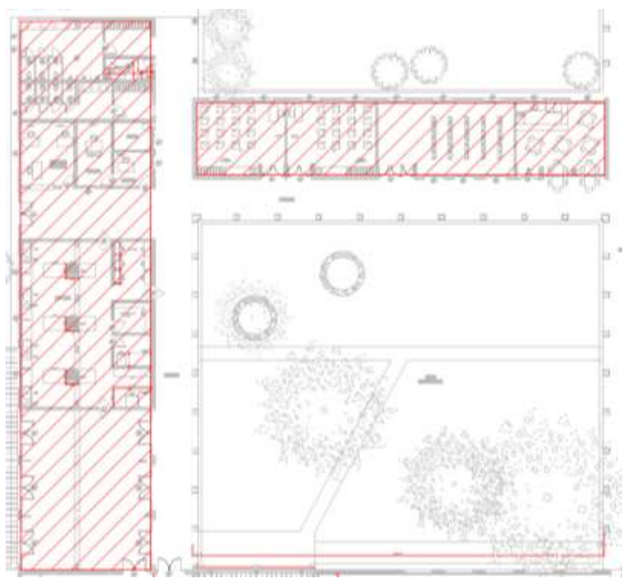

2.- Reparaciones en general del Cielorraso existente en galerías:

Se deberá realizar las reparaciones necesarias en el cielorraso aplicado en sector galerías, hasta dejar en optimas condiciones.

ARTICULO N°6.- AISLACIONES
GENERALIDADES

Para la ejecución de las mismas se deberán emplear los materiales especificados y se cuidará que sean llevados a cabo de forma que se obtenga una perfecta continuidad a los fines de crear barreras eficaces de contención contra los tipos de ataque y perturbaciones que estas membranas deban interceptar.

1.- Lana de vidrio e=50mm sobre cielorraso de placa yeso y en tabiques de placas de yeso

En los sectores indicados, sobre cielorraso suspendido de durlock se colocará lana de vidrio con foil de aluminio de 50mm de espesor al igual que en todos los tabiques divisorios de placas de yeso. En todos los casos se seguirán las indicaciones del fabricante para su correcta colocación.

2.- Aislación tipo cajón en cerramiento de vanos: en todos los muros de las nuevas edificaciones se realizará capa aisladora tipo cajón, colocándose además sobre la pintura un film de polietileno de 60 micrones.

La Contratista no continuará la albañilería hasta transcurridas 24 horas, de ejecutada la capa aisladora. Se ejecutará en las nuevas edificaciones como: cocina, baño de personal, baño de discapacitados y galería.

ARTICULO N°7.- CARPINTERÍAS
GENERALIDADES

Se encuentran incluidas en el presente capítulo las especificaciones relativas a la provisión, colocación y terminación de ***Carpintería Metálica de Aluminio y puertas placas de madera en interior, detalladas en planilla de carpinterías.***

Los materiales y procedimientos constructivos deberán respetar las normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de materiales). En caso de inexistencia o insuficiencia de dichas normas se utilizarán con carácter supletorio las prescripciones de ASTM (American Society for Testing Materials).

Los perfiles a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas, las superficies y molduras, así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

Las partes movibles se colocarán de manera que giren y se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

Los perfiles de los marcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto.

Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que forma parte de las estructuras especificadas se efectuarán con los metales que en cada caso se indican en los planos, entendiéndose que el costo se halla incluido en el precio unitario establecido para la correspondiente estructura.

Queda asimismo incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias como ser: herrajes, marcos, unificadores, contramarcos, etc.

COLOCACIÓN Y MONTAJE

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a los planos, las que deberán ser verificadas por La Contratista antes de la ejecución de las estructuras.

El plano de ejecución de estas estructuras podrá ser modificado por la Inspección de Obra si a su solo juicio fuera conveniente por razones de seguridad o para la buena marcha de los trabajos.

Será obligación de La Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Inspección de Obra de la colocación exacta de los trabajos y de la terminación del montaje.

HERRAJES

La Contratista proveerá en calidad, cantidad y tipo todos los herrajes que él tenga que suministrar para cada tipo de aberturas, entendiéndose como se ha aclarado con anterioridad que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio establecido de cada ítem.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos; fichas; cerraduras de seguridad doble paleta, tipo Acytra o similar, en puertas exteriores y a cilindro en puertas interiores; pasadores y todo otro elemento necesario para su correcto accionamiento.

1.- Provisión y colocación de puertas y ventanas de aluminio + puertas placas interior

Se deberá realizar la provisión y colocación de carpinterías según planos

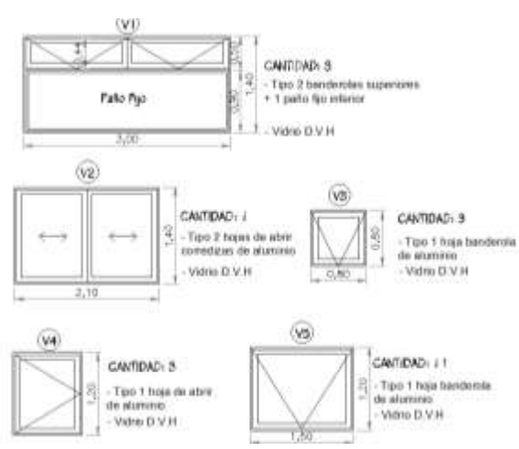

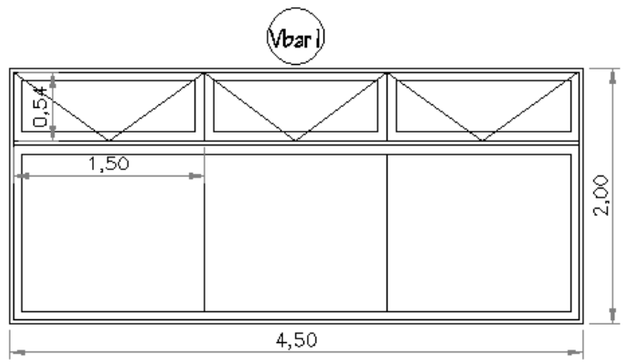

CANTIDAD: 1

- Tipo paño fijo
+ 3 banderolas superiores de aluminio
- Vidrio D.V.H

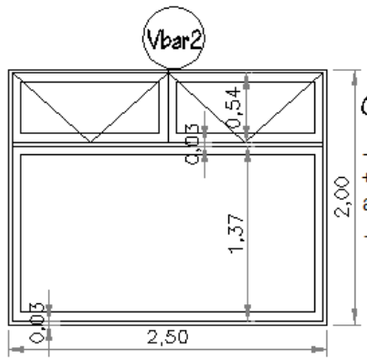

CANTIDAD: 1

- Tipo paño fijo
+ 3 banderolas superiores de aluminio
- Vidrio D.V.H

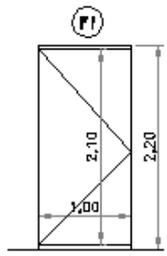

CANTIDAD: 8

- Tipo una hoja de abrir (tipo tablero)
- Madera, tipo cedro

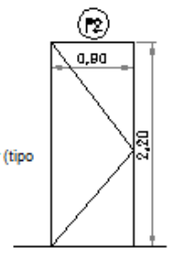

CANTIDAD: 6

- Tipo una hoja de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro

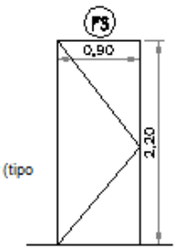

CANTIDAD: 5

- Tipo una hoja de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro

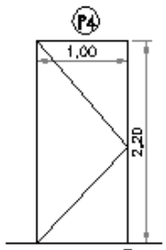

CANTIDAD: 1

- Tipo una hoja de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro

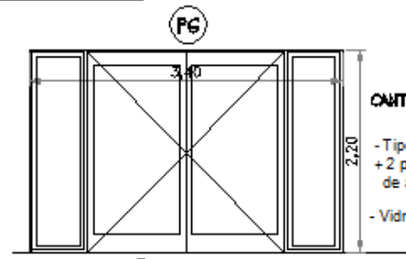

CANTIDAD: 7

- Tipo 2 hojas de abrir +2 paños fijos laterales de aluminio
- Vidrio D.V.H

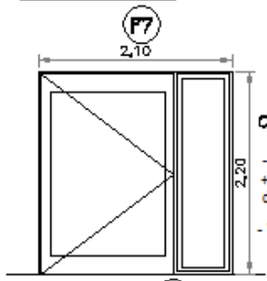

CANTIDAD: 2

- Tipo 1 hoja de abrir + 1 paño fijo lateral de aluminio
- Vidrio D.V.H

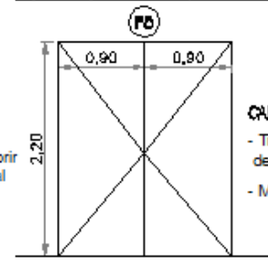

CANTIDAD: 2

- Tipo dos hojas de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro

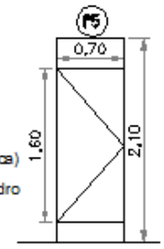

CANTIDAD: 7

- Tipo una hoja de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro

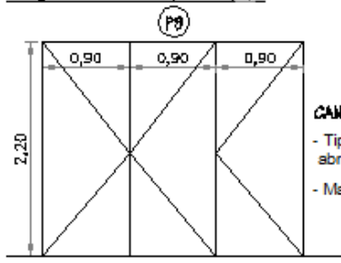

CANTIDAD: 1

- Tipo tres hojas de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro

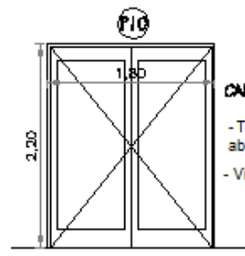

CANTIDAD: 1

- Tipo 2 hojas de abrir de aluminio
- Vidrio D.V.H

ARTICULO N°8.- PISOS Y ZOCALOS

PISOS

GENERALIDADES

En todos los casos los pisos serán aprobados según muestras por la Inspección, la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material los que serán a cargo de la contratista.

El Contratista deberá tener en cuenta que los solados a emplear en obra, se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, y o revestimientos salvo expresa indicación en contrario.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas de patio, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos y zócalos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno, en cantidad mínima equivalente al 10 (diez) por ciento de cada uno de ellos y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Todas las piezas de solado, pavimentos, zócalo, etc.; deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin La Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lona, arpilleras, fieltros adecuados o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas corriendo por cuenta y a cargo del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegare el caso.

1.- Provisión y colocación de Piso cerámico esmaltado de alto tránsito con zócalo incluido:

En los sectores indicados se deberá colocar piso cerámico antideslizante de alto tránsito. Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación, serán de dimensiones a definir por proyecto y en un todo en acuerdo con la inspección. Las piezas serán de 1° calidad tipo Cerro Negro, San Lorenzo o de mayor prestación, deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. La colocación de las piezas se hará con aditivo tipo KLAUKOL o similar. Las juntas serán cerradas, tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del piso, y de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

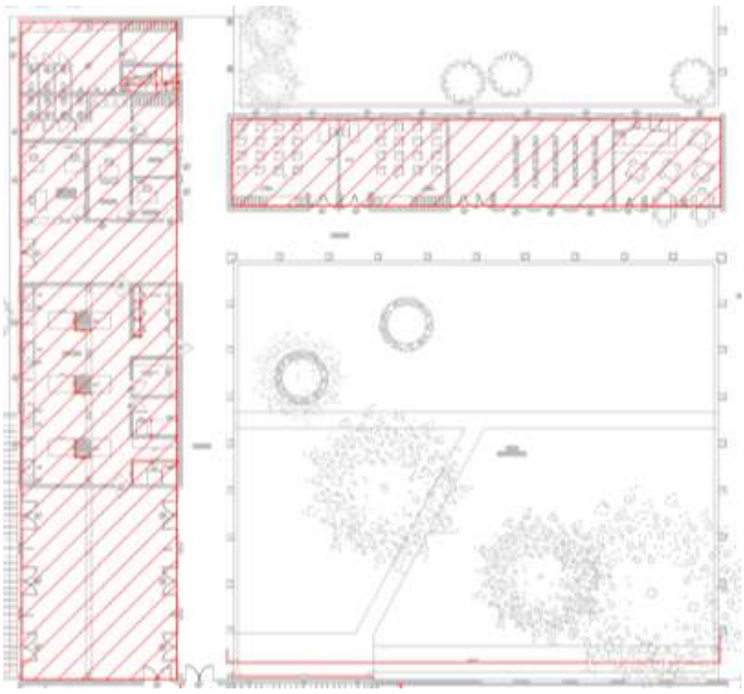

ZOCALOS

Zócalo de cerámico esmaltado:

Serán del mismo tipo y características de los pisos colocados. Sobre la mampostería, tabiques de placas de yeso y superboard, previamente limpia y humedecida, se colocarán los zócalos con aditivo tipo KLAUKOL o similar. Las juntas serán cerradas, tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del zócalo.

ARTICULO Nº 9.- PINTURA
GENERALIDADES

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte y del buen construir. Todas las obras deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido, etc., lijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

La Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, antes de aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo excepciones que se determinará en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entren en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezcla de ninguna clase con pinturas de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc., La Contratista entregará muestras a la Inspección de Obra para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra deberán venir en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra quién podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos.

Cuando se indique cantidad de manos será a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra.

1.- Pintura al látex interior (taller de gastronomía, administración, núcleo sanitario, galerías, confitería, auditorium)

En todo el interior del edificio que alberga los espacios enunciados, se procederá a pintar con látex para interiores, color a definir por la inspección oportunamente.

Se procederá de la siguiente forma:

Previo desgranado de la superficie mediante lija, se aplicará una mano de fijador diluido en aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco quede una superficie mate.

Aplicación de 2 (dos) mano de enduído plástico al agua hasta obtener una superficie perfectamente lisa. Si el enduído es de capa gruesa deberá aplicarse fijador sobre ésta.

Transcurridas 8 horas como mínimo, lijar con lija fina en seco a fin de obtener una superficie lisa.

Aplicar las manos de pintura al látex para interiores que fuera menester hasta obtener un acabado correcto a juicio de la Dirección de Obra.

La primera mano se aplicará diluida en agua al 50% y las siguientes irán modificando el grado de dilución según sea la absorción de la superficie.

El rendimiento de la pintura no será mayor de 8 m2 por litro y por mano.

2.- Pintura al látex exterior (taller de gastronomía, administración, núcleo sanitario, galerías, confitería, auditorium)

En todo el exterior del edificio que alberga los espacios enunciados, se procederá a pintar con látex para exteriores, color a definir por la inspección oportunamente. Se procederá de igual forma a la especificada en el punto 1.-

3.- Pintura al látex cielorrasos en general

En cielorrasos se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que lo especificado en el punto 1, pero con la aplicación de pintura látex para cielorrasos color blanco.

4.- Pintura al látex cielorrasos en galerías

En cielorrasos se tendrán en cuenta las mismas consideraciones que lo especificado en el punto 1, pero con la aplicación de pintura látex para cielorrasos color blanco.

5.- Esmalte sintético en carpintería de madera

En la totalidad de las carpinterías de madera, se procederá a pintar con esmalte sintético, color a definir por la inspección.

ARTICULO Nº 10.- REVESTIMIENTOS
GENERALIDADES

En todos los casos los revestimientos serán aprobados según muestras por la Inspección, la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material los que serán a cargo de la contratista.

El Contratista deberá tener en cuenta que los revestimientos a emplear en obra, se ajusten en todos los casos a la mejor calidad obtenible en plaza, debiendo responder a la condición de colocación uniforme, sin partes diferenciadas.

El Contratista preverá, al computar los materiales para revestimientos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno, en cantidad mínima equivalente al 10 (diez) por ciento de cada uno de ellos y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Todas las piezas de revestimientos; deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin La Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al

embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lona, alpilleras, fieltros adecuados o paletas de madera una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras.

Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las condiciones previstas corriendo por cuenta y a cargo del Contratista todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegare el caso.

1.- Provisión y colocación de revestimiento cerámico esmaltado 0,40x0, 30m en baños y taller de gastronomía y s/mesada en confitería

Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación. Las piezas serán de 1° calidad tipo Cerro Negro, San Lorenzo, o de mayor prestación, deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. La Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada. Las columnas o resaltos emergentes de los paramentos llevarán el mismo revestimiento del local, si no hay indicación contraria. La colocación de las piezas se hará con aditivo tipo KLAUKOL o similar. Las juntas serán tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del revestimiento, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección. Cuando no haya indicaciones de altura, el revestimiento llegará hasta el cielorraso.

Se colocarán revestimiento de cerámico esmaltado de 0,40x0,30m blanco en el sector de taller de gastronomía y baños hasta altura de dintel (a definir por la inspección).

La Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias en la compra de las partidas de materiales necesarios, para asegurarse que la totalidad del revestimiento de cada local sea perfectamente parejo y uniforme. Se deberá proveer un 10% como excedente de las cantidades que se insumirán en obra, las que serán entregadas a la Inspección para que queden como repuestos para futuras reparaciones. Se incluye en este ítem, la provisión y colocación de guardacantos metálicos en todas las aristas vivas de muros revestidos y en tonalidades iguales y o similares a las de los revestimientos.

ARTICULO Nº 11.- ESPEJOS

1.- Provisión y colocación de espejos en baños

Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

Los espejos se colocarán sobre las mesadas y bachas de baños y las medidas de los mismos serán de ancho según diseño en plano x 1 metro de altura.-

- ***Se proveerá e instalará espejos en la totalidad de los baños de 4mm de espesor.-***

2.- Provisión y colocación de espejo basculante para (baño accesible)

Se instalará un espejo basculante de 80 x 60 con marco metálico color blanco.

ARTICULO 12.- INSTALACIÓN SANITARIA- PROV AGUA- PLUVIAL - ARTEFACTOS EN EL EDIFICIO EN GENERAL
GENERALIDADES

Este ítem prevé la provisión de materiales necesarios, excavación, calado de paredes, colocación de cañerías primarias y secundarias con sus correspondientes piletas de patios y bocas de accesos, colocación de cañería de agua, fijación de las mismas, conexión a cañería existente, tapado de las mismas, colocación de artefactos sanitarios, colocación de grifería, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

La instalación sanitaria se realizará sobre la base del Proyecto Ejecutivo elaborado por La Contratista, con las siguientes consideraciones y materiales:

Desagües cloacales Primarios y Secundarios en cañería PVC espesor 3,2 mm aprobado.

Cañería de distribución de agua fría y caliente en Hidro 3 o de mayor prestación.

En baño para personal se deberá contemplar la provisión y colocación de artefactos sanitarios tipo Ferrum Atuel, similar o de mayor prestación, color blanco, con inodoros, bachas de apoyar Ferrum Persis, similar o de mayor prestación, accesorios sanitarios metálicos completos (portarrollos y jaboneras) y grifería tipo FV o Peirano.

En baño para público se deberá contemplar la provisión y colocación de artefactos sanitarios tipo Ferrum Trento, similar o de mayor prestación, color blanco, con inodoros pedestal, lavatorios con accesorios sanitarios metálicos completos (portarrollos y jaboneras) y grifería tipo FV Coty, similar o de mayor prestación.

Se colocarán asientos plásticos blancos en los inodoros de los baños y en correspondencia a cada modelo.

La instalación y los materiales a proveer deberán ser aprobados, de marca reconocida y de 1ª calidad, sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

Objeto, Normas y reglamentos: La totalidad de los trabajos previstos o imprevistos correspondientes a estas instalaciones serán ejecutados conforme a:

Planos de Proyecto elaborado por La Contratista, aprobados por los organismos correspondientes y por la Inspección de Obra.

La Contratista está obligada a ejecutar en las instalaciones toda obra complementaria, aún no indicada en los planos por errores o eventuales omisiones, que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/ o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales la Repartición no reconocerá adicional alguno considerándose que la adjudicataria ha detectado las omisiones y/o errores y los ha contemplado en su oferta.

La totalidad de los materiales (cañerías, artefactos, accesorios, broncería, etc.) a utilizar en estas instalaciones serán del tipo "APROBADO POR normas iram e iso (Normas IRAM 13325/26).

Dichos materiales deberán contar con la correspondiente aprobación grabada.

Todo material que no cumpla con este requisito será retirado de la Obra según lo indicado en el punto "INSPECCION DE MATERIALES" de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, como así también todo material que se encuentre instalado será desmontado y retirado de la Obra. a exclusivo cargo del Contratista, que no tendrá derecho a solicitar resarcimiento ni adicional alguno, ya que se considerarán causas imputables exclusivamente a la Empresa Contratista.

La Contratista deberá tomar pleno conocimiento de las localizaciones de las redes existentes de agua potable, desagües cloacales y pluviales como así también de cámaras, bocas de registro y bocas desagües pluviales, para su verificación los que se dejarán asentados en un plano de relevamiento indicando ubicación en predio, dimensiones, pendientes, etc.

Toda la cañería de desagües primarios y secundarios serán de PVC, tipo Nivel I APROBADO- la cañería que comunica la Cámara de Inspección deberá estar a una profundidad de 0.60 m. como mínimo con protección de H°A° para tránsito vehicular.

Proyectos y Planos: La Contratista, realizará los planos definitivos de Instalación Sanitaria, los que serán elaborados en un todo de acuerdo a las Normas reglamentarias Vigentes por la Empresa Provincial de Aguas de Norte, adjuntará a los mismos 5(cinco) copias heliográficas de cada original, computo y presupuesto discriminatorio de los ítems componentes a saber: 1) Provisión y montaje de equipos de bombeo 2) Albañilería 3) Cañerías para desagües cloacales4) Cañerías para desagües pluviales 5) Cañerías para el servicio de agua fría y caliente 6) cámara de decantación de aceites pesados en el caso del taller mecanico7) Artefacto y accesorios 8) Varios, debiendo incluir en cada uno de los ítems presupuestados, material y mano de obra.

En los planos de proyecto deberán figurar los detalles en escala 1:20 como mínimo, de las partes de instalaciones como 1) Canales de desagües, 2) Tanques de bombeo, 3) Tanque de reserva 4) equipo de bombeo, 5) Nichos para llaves de paso etc. Y de aquellas partes que la Inspección de Obra solicite.

De surgir impedimentos de orden técnico constructivo que obliguen a la Empresa a introducir modificaciones en los esquemas de las instalaciones elaborado, la misma está obligada a presentar a la aprobación de la Inspección de Obra, el o los croquis de modificaciones respectivos, requisito sin el cual no podrá ejecutar ningún trabajo que altere el proyecto, bajo pena de que la Inspección de Obra ordene la demolición total o parcial de las modificaciones introducidas sin que ello de lugar a la Empresa a solicitar indemnización alguna por ser causas imputables exclusivamente a ésta.

En todos los casos, estos croquis deberán ser acompañados del cómputo y presupuesto respectivo observando para estos últimos las pautas señaladas en el párrafo de las presentes especificaciones técnicas.

Asimismo, se deja claramente establecido que la Repartición no admitirá reemplazo de material alguno que haya sido previsto en el proyecto, provisorio o definitivo, salvo, razones excepcionales tales como desabastecimiento en el Mercado Nacional, o cese de fabricación del tipo o marca requerida. Razones estas que deberán, en todos los casos ser demostrada mediante certificación del fabricante.

Por estar emplazada la Obra en radio de influencia de Aguas de Norte, La contratista está obligada en caso de ser solicitada por este u otro organismo, a presentar para la aprobación de las mismas los planos respectivos en los plazos antes expuestos También a realizar las totalidades de las gestiones pertinentes y abonar derechos que por tales conceptos deban cobrarse, como así también honorarios, derechos de inspección, etc...

Una vez terminados los trabajos concernientes a la obra y simultáneamente con el pedido de recepción provisoria, la Empresa Contratista presentará los planos definitivos conforme a obra terminada. Se deja expresamente sentado que de comprobar la Repartición, que los planos presentados no responden a la realidad de los trabajos ejecutados les serán devueltos para su corrección en el término de 5 (cinco) días hábiles contando a partir de la fecha de presentación, corriéndose los plazos legales que correspondiere hasta tanto dichos planos cuenten con la aprobación de la Inspección de Obra.

Asimismo, de detectarse a posteriori del Acto de la recepción provisional o durante el mismo, que los planos no responden a la realidad provocará sin más la nulidad de dicho Acto por causas imputables en exclusividad a la Empresa Contratista, razón por la cual la misma está inhibida a plantear resarcimiento alguno.

Las cañerías para distribución de agua fría y caliente serán calculadas con un exceso del 20 % en el consumo según reglamentación vigente, criterio que será adoptado en el proyecto de los desagües pluviales, los que serán calculados con un exceso del 50% según reglamentación vigente.

Mezclas y Hormigones: Las mezclas y hormigones a utilizar en las instalaciones serán las que se indican en las presentes especificaciones aún si se contraponen a otras dadas al respecto:

Tipo 1.- Mortero 1:2 (Cemento Pórtland - Arena) más hidrófugo.

Para albañilería de cámara de inspección entendiéndose su utilización para asiento de mampostería y revoques interiores de espesor mínimo de 28 mm, terminado con alisado de cemento.

Tipo 2.- Mortero 1:5 (Cemento Pórtland - Arena)

Para apoyo de cañerías de fondo de zanja, se utilizará humedecido y en todo el desarrollo horizontal de cañerías y piezas accesorias, excepto cabeza y espiga que se dejarán libres para la ejecución de las juntas.

Tipo 3.- Hormigón 1:3:3 (Cemento Pórtland - Arena - Ripio)

Para base de cámara, boca de acceso, pileta de patio, boca de desagüe en general, base de equipo de bombeo, etc. Y toda obra indicada de hormigón armado para albañilería sanitaria.

Tipo 4.- Cemento puro:

Para enlucido de revoques impermeables en general, alisado a cucharín de espesor mínimo de 2 mm.

Inspecciones: Las instalaciones serán sometidas a las Inspecciones y /o pruebas que se enuncian a continuación.

De materiales: los mismos deberán estar acopiados en obra. De ser rechazados total o parcialmente por no responder a la calidad requerida en planos y/o especificaciones, la Empresa procederá a su total retiro del recinto de obra en un plazo de 48 hs. a partir de su notificación respectiva.

De la colocación: la Empresa proveerá a la inspección de los elementos y equipos necesarios solicitados por la misma, que posibiliten el control de las pendientes de las cañerías de cloacas o pluviales.

Prueba de paso de tapón: se practicará a la totalidad de cañerías para desagües cloacales y pluviales en su desarrollo horizontal y vertical.

Prueba hidráulica: para las cañerías cloacales y pluviales se utilizarán los elementos mecánicos de práctica (tapones, tec.), reglamentarios, los que deberán ser provistos por la Empresa Contratista, en cantidad suficiente conforme a las instalaciones.

Las cañerías de agua corriente fría y caliente se someterán a una prueba de presión de 10 kg/cm2 durante 45 minutos (no debiendo acusar pérdida ni filtraciones en todo su recorrido), con utilización de equipos especiales munido de manómetro, los que serán provistos por la Empresa Contratista.

Estas pruebas no eximen a La Contratista de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Las cañerías horizontales destinadas a trabajar por simple gravitación, serán probadas por tramos independientes, entre cámara y cámara a una presión hidráulica de 2 m de altura como mínimo.

Serán sometidas a primera y segunda prueba hidráulica, efectuando la primera prueba antes de cubrir las cañerías y la segunda una vez construidos los contrapisos o cubiertas de zanjas según corresponda.

Todas las pruebas ensayos que se practiquen, no eximirá a La Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos, debiendo facilitar a la inspección de obra todos los elementos y personal que se requiera.

De artefactos colocados: se realizará con todos los artefactos colocados con todos sus accesorios.

De funcionamiento: se practicará una vez terminada en su totalidad las instalaciones y obra civil (revoques, pisos, revestimientos, etc.) y se dará al mismo carácter de inspección general final.

A los efectos de esta inspección la Empresa Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias para dotar de agua en cantidad suficiente y razonable potabilidad a los tanques de reserva, cisternas etc. Los artefactos, accesorios, broncería, etc. Deberán estar perfectamente limpios de todo elemento extraño, tanques de reserva y bombeo desagotados y limpiados previos a su llenado.

Todas las pruebas deberán ser practicadas en presencia de la Inspección de Obra, sin perjuicio de las que la Empresa Contratista realice previamente y de todas aquellas que le sean requeridas por los Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y todas aquellas que se practiquen de control en cualquier momento y sin previo aviso.

A los efectos de un ordenamiento la Empresa Contratista solicitará todas las inspecciones mediante nota de pedido con una anticipación mínima de 48hs. hábiles.

Para la aprobación parcial y/o total de la cañería de desagüe cloacal y pluvial, por parte de la Inspección de Obra, La Contratista deberá solicitar por nota de pedido con una antelación de 48 hs. hábiles la correspondiente inspección, debiendo permanecer las cañerías descubiertas, la Empresa Contratista está autorizada a cubrir las mismas si en un plazo posterior de72 hs. hábiles de la nota de pedido respectiva no se hiciera presente la inspección en la obra.

La Contratista presentará para su aprobación a la Inspección de Obra catálogo de cada uno de los accesorios, artefactos, grifería y todo material que prevea instalar en la obra.

Replanteo: En el momento señalado en el Plan de Trabajos aprobado, La Contratista procederá a la realización del Replanteo de la Obra, el que deberá ejecutarse en presencia de la Inspección de Obra. No podrá iniciar la realización de ninguna parte de la instalación si no ha obtenido la aprobación por parte de la Inspección de Obra, del replanteo correspondiente. Si así no lo hiciera, la obra ejecutada lo será bajo su exclusiva responsabilidad.

El contratista conservará en obra toda documentación, o duplicado, para facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

Además, sobre una copia del plano aprobado marcará con colores convencionales las partes de la instalación cuyo replanteo haya sido aprobado.

Se deberá tener en cuenta, a los efectos del replanteo, la necesaria coordinación con las demás instalaciones de acuerdo con lo establecido en planos.

Desagües cloacales

Desagües cloacales primarios: Las cañerías y piezas accesorias y/o complementarias a utilizar responderán a las características especificadas en planos.

Cañerías incluso piezas accesorias y/o complementarias serán de P.V.C. aprobado, espesor 3.2 mm tipo Nivel I. (Normas IRAM 13325/26).

Junta Cementada: La totalidad de las uniones se deberán realizar con la utilización de adhesivo logrando su perfecto sellado. Se respetará en un todo las recomendaciones del fabricante respecto a su instalación, como así también las recomendaciones dadas respecto al transporte, depósito, protección de depósito, etc. Los curvados o cambios de dirección de la cañería se harán con elementos o accesorios específicos, de ninguna manera se aceptará el uso de llama para dichos trabajos, sí elementos con resistencia eléctrica, a los efectos de no modificar la estructura molecular del material.

Bocas de acceso: se colocarán las que sean necesarias según planos y en todos los casos llevarán marcos tapa hermética de bronce cromado de 20 x 20 cm. De primera calidad con cuatro tornillos de bronce de fijación.

Desagües cloacales secundarios: Las piletas de patio serán de PVC, con cinco vías ϕ 40mm descarga ϕ 0.63 mm, colocadas una por baño según se indican en los planos de instalación sanitaria.

Se proveerá a las P.P.A (pileta de patio abierta), con cierre hidráulico) de marco y rejilla a bastón reforzado en bronce cromado de 15 x 15 cm. Con cuatro tornillos de fijación, de bronce.

Las rejillas y tapas deberán quedar perfectamente centradas con el eje vertical del artefacto.

Ventilaciones: La totalidad de columnas de ventilaciones (PVC 110mm), serán de las secciones y material que para cada caso se indique en los planos correspondientes.

Servicio de Agua Corriente: La Contratista ejecutará la obra con toda prolijidad debiendo dejar todos los elementos y accesorios en buen estado de funcionamiento. A tal efecto, procederá en conformidad con reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales y municipales de la Provincia de Salta.

Provisión de Agua fría y caliente con cañería de termofusión tipo Hidro 3. Conexión a red interna de agua potable, Completa con conexión 1" 0 3/4".

1.- Instalación sanitaria en general

- **En los nuevos locales a materializar destinados para taller gastronómico, núcleo sanitario, confitería y aulas, se deberá contemplar la provisión y montaje de cañerías para distribución de agua fría y caliente, provisión y montaje de válvulas de descarga para inodoro, provisión y montaje cañerías de desagües, provisión y colocación de artefactos sanitarios tipo Ferrum Bari corto similar o de mayor prestación, provisión y colocación de mingitorio oval Ferrum, similar**

o de mayor prestación, provisión y montaje de válvula de descarga para mingitorio FV ecomatic, similar o de mayor prestación, provisión y colocación de bachas de empotrar de acero inoxidable tipo Ferrum oval 360 para baño, similar o de mayor prestación, provisión y montaje grifería tipo monocomando FV Arizona sobre mesada para cocina, similar o de mayor prestación, provisión y montaje de grifería tipo pressmatic FV mod. 0361 para baño, similar o de mayor prestación. Se deberá contemplar provisión y colocación de Un juego completo de artefactos y accesorios para baño accesible.

2.- Estructura metálica para tanque elevado

- **Se realizará la provisión y montaje de una estructura metálica, provisión y montaje de un tanque cisterna de P.V.C. tricapa de 2000lts., provisión y montaje de un tanque elevado de P.V.C. tricapa de 1000lts., provisión y montaje de dos bombas centrifugas de 1,5HP, con sistema de corte automático, tablero de comandos.**

3.- Ampliación Red de Cloaca (Anexo 1)

ARTICULO 13.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA - CORRIENTES DÉBILES - DATOS – SEGURIDAD EN EL EDIFICIO EN GENERAL

GENERALIDADES

Este ítem prevé la provisión de materiales necesarios, excavación, calado de paredes, colocación de cañerías, bandejas, fijación de la misma, cableado, tapado de las mismas, colocación de artefactos, y por toda otra tarea previa a su ejecución, o posterior a la misma y que derive de este ítem o según indique la Inspección.

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad, y en un todo de acuerdo a las normas vigentes.

Comprenden todas las tareas, provisión de materiales y mano de obra especializada para la ejecución de las instalaciones que se detallan en las Especificaciones Técnicas Particulares y en los planos indicados, y todos aquellos otros trabajos que sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y de forma tal que permitan librarlas al servicio íntegra e inmediatamente de aprobada su Recepción Provisoria.

Estas Especificaciones, las Especificaciones Técnicas Particulares y los Planos que las acompañan (Ver planos N° 7,8,9,10 y11), son complementarios y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicciones, regirá lo que establezca la Inspección.

Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar las instalaciones proyectadas, comprendiendo en general, los que se describen a continuación:

La provisión, colocación y conexión de todos los conductores, elementos de conexión, interruptores, interceptores, dispositivos de protección y contralor, etc., y en general, todos los accesorios que se indican en los planos correspondientes para todas las instalaciones de Corrientes Fuertes y Débiles y los que resulten necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las mismas de acuerdo a sus fines.

Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas, y en perfecto estado de funcionamiento, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las especificaciones o en los planos de proyecto.

Toda mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte y viáticos del personal obrero y directivo del Contratista, ensayos, pruebas, instrucción del personal que quedará a cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, derechos de aduana, eslingaje, carga y descarga de todos los aparatos y materiales integrales de las instalaciones.

Deberá verificar todas las dimensiones y datos técnicos que figuren en los Planos y las Especificaciones, debiendo llamar inmediatamente la atención a la Inspección de Obra sobre cualquier error, omisión o contradicción.

La interpretación o corrección de estas anomalías correrá por cuenta de la Inspección de Obra y sus decisiones son terminantes y obligatorias para el Contratista.

Durante la ejecución de los trabajos, La Contratista debe tomar las debidas precauciones para evitar deterioros en las instalaciones, accesorios, y demás elementos de las instalaciones existentes y o las que ejecute, como consecuencia de la intervención de otros gremios en la obra, pues la Inspección de Obra no recibirá en ningún caso, trabajos que no se encuentren con sus partes integrantes completas, en perfecto estado de funcionamiento y aspecto.

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones, con las normas y reglamentaciones fijadas por Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra, a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

TAREAS A EJECUTAR

- **Provisión y colocación de tomas de electricidad para puestos de trabajo, talleres, aulas, locales sanitarios, locales de servicio y áreas comunes, las canalizaciónes serán mediante bandejas, cañería semi pesada y cañería de pvc rígida (cálculo y proyecto a elaborar por la contratista)**

- **Provisión y colocación de tomas para aire acondicionado (en circuitos independientes).**

- **Provisión y montaje de sistema de iluminación mediante artefactos led, en talleres, aulas, locales sanitarios, locales de servicio, áreas comunes y exteriores, las canalizaciónes serán mediante bandejas, cañería semi pesada y cañería de pvc normalizada.**

  Tipos de artefactos a proveer (cálculo y proyecto a elaborar por la contratista)
  Plafón LED 45w - 3500 lúmenes - 60x60cm,
  Plafón LED 24w - 1700 lumenes - 30x30cm,

Plafón LED 24w - 1700 lumenes - 30x30cm,
Artefacto p/pared interior LED 12w - 690 lumenes. h=2.10 mts.,
Artefacto difusor bidireccinal exterior LED 100w. h=2.10 mts.,
Artefacto tipo farola p/exterior LED - Colum. 4.00 mts. de altura libre - 100w.,
Indicador Luminoso de Salida (permanente) c/bateria de Ni-Cd y autonomia 1.5 hs.,
Art. c/equipo autónomo permanente de emergencia c/bateria de Ni-Cd y autonomia 1.5 hs. IEC 60598-2-22 IEC 60598-1,
Luminaria Autónoma de Emergencia c/bateria de Ni-Cd c/autonomia min. 1.5 hs. IEC 60598-2-22

- **Provisión y montaje de tableros general y seccionales con sus respectivas puestas a tierra.**

- **Provisión y montaje de canalizaciones y cableado para conexión de red de datos a rack;**
  Se deberá proveer e instalar un Rack Profesional de 19", equipado con tomacorrientes, ventiladores y accesorios, para el montaje de los Servidores de CCTV, en el "Depósito" del edificio de administración.
  El Rack a proveer e instalar será para CCTV, DATOS Y TELEFONIA, deberá ser capaz de alojar:
  Servidores de CCTV
  Servidores de Datos
  Servidores de Telefonía
  Central Telefónica
  El Rack será de línea semipesada y según norma EIA, construido en chapa de hierro de DDNº 16, compuestos por estructura base totalmente soldada.
  Acabado con pintura en polvo termo convertible de alta resistencia con terminación superficial RAL 7032 de la estructura, laterales, techo y piso. Terminación superficial RAL 7030 de las puertas y embellecedores, y terminación superficial de los elementos de montaje con tratamiento de zincado, bicromatizado.
  Estanco al polvo con burlete perimetral.
  El cableado deberá ser con cable UTP Cat. 6.

- **Provisión y montaje de switch de datos;**
  Se deberá proveer e instalar 2 (dos) switch de 48 bocas, administrable con POE
  Se deberá proveer e instalar 2 (dos) patcheras de 48 bocas.

Se deberá proveer e instalar 2 (dos) gabinetes para para red de informática para montaje de switch y rack.

Se deberá proveer e instalar móden router para internet.

- **Provisión y montaje de central telefónica;**
  Se deberá proveer e instalar la central telefónica completa, con todo su equipamiento y conexionado necesario para su correcto funcionamiento.
  La Central será de primera marca, para 2 líneas externas y 12 internos como mínimo, completa con programación y puesta en marcha.

- **Provisión y montaje de sistema de CCTV;**
  Se deberá proveer e instalar el equipamiento necesario para CCTV: cámaras para imágenes color. Exteriores: Domos 360º, imagen HD, alcance 50 metros. Interiores: Conexión IP, Sensor de Imagen de 1/3" Efectivo CMOS, Lectura de Imagen de Escaneo Progresivo, Resolución de hasta 0.5 MPx (800x600), Compresión H.264, MPEG4 y MJPEG, Relación Señal-Ruido de 50 Db, Tipo de Lente Autoiris DC drive, Varifocal 2.8-10mm, Rango del obturador electrónico de 1~1/77,000 seg, Rango dinámico Amplio (WDR) no menor a 60 dB, Rango de Balance de Blancos de 2,000° a 10,000°K, Sensibilidad f/1.2; 2,850ºK; SNR > 20 Db (Color (1x/33ms) 0.50 lux, Color SENS (15x/500ms) 0.12 lux), Construcción de fundición de aluminio y policarbonato, Burbuja de Acrílico, Acabado Blanco, Peso 0.35 kg, Alimentación PoE (IEEE 802.3af), Conector de servicio para visualizar imagen de video analógica, Manejo de estándares abiertos IP.

Reglamentaciones que deben cumplir

Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles AEA 90364.

Calidad de los materiales

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados respondiendo a las normas IRAM, DIN o ISO.

Los materiales a proveer deberán ser aprobados, de 1ª calidad y sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

Replanteos y planos

En cada caso (bocas, tomacorrientes, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios que serán indicados en los Planos Conforme a Obra.

Cañerías

La cañería embutida en losas, paredes y sobre cielorrasos será metálica tipo Acero Semipesado IRAM 2005. Las uniones a cajas en losas se realizarán con tuerca y boquilla y en paredes. Las curvas a 90° serán con curvas roscadas y las uniones con cuplas roscadas. No se permitirá su sustitución por otro tipo de cañerías, salvo lo específicamente indicado en planos.

Las cajas para artefactos de iluminación y ventiladores estarán provistas de gancho suspensión de hierro de 4 mm de diámetro con forma de V y en cada pata llevará una tuerca interior y otra exterior a la caja.

Conductores

Para circuitos y alimentadores serán de Cobre con aislación en PVC, tipo antillama conforme a IRAM 2183 para montaje en cañerías e IRAM 2178 para montaje en bandejas porta cables y subterráneo.

Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre con aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM 2183. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Los colores normalizados serán: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

Puesta a tierra

La PAT de la Instalación, estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas.

Todos los conductores de PAT estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. En caso de instalarse Bandejas Porta cables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la puesta a tierra no debe superar los 40 ohm

ARTICULO 14.- PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

GENERALIDADES

Este ítem prevé la provisión de equipos, materiales, ingeniería de detalle, mano de obra, herramientas, transporte y movimientos necesarios para la ejecución, puesta en marcha y regulación de la Instalación del Sistema de Aire Acondicionado para el sector del salón principal del nivel superior, la cava, oficinas e I+D del nivel inferior.

El contratista tendrá a su cargo la ejecución de todos los cálculos definitivos correspondientes, detalles especiales, planillas y demás documentación técnica de la propuesta que realice. La misma deberá ser aprobada por la inspección.

La capacidad de los equipos presupuestados será tomados como referencia, siendo el Contratista el responsable de la precisión de sus cálculos, medidas, correcta selección de equipos, materiales y del ajuste de los componentes entre sí y con el total.

Las provisiones, tareas y montajes incluyen:

Montaje e instalación de equipos acondicionadores de aire del tipo central e individual.

Provisión y montaje de todos los elementos necesarios para la operación automatizada de las instalaciones.

Provisión y montaje de cañerías y conductos de aire, y de los elementos de aislación del sonido y atenuación de vibraciones.

Provisión y colocación de todos los soportes, fijaciones, tensores, elementos estructurales para el montaje de los elementos, cañerías, conductos y equipos pertenecientes a la Instalación Termomecánica.

La provisión y montaje de ménsulas para soporte de unidades interiores y exteriores, con terminación con convertidor de óxido.

Tendido de cañerías de cobre soldadas y aisladas térmicamente, de vacío y carga completa refrigerante, el cableado entre unidades, los desagües de condensados y la puesta en funcionamiento.

1.- Instalación aire acondicionado en general

Equipos a instalar:

- **Sector Administración: Se realizará la provisión y montaje 2 (dos) equipos Split inverter 4500 frigorías frio/calor marca Surrey, similar o mayor prestación. Se realizará la provisión y montaje 2 (dos) equipos Split inverter 3000 frigorías frio/calor marca Surrey, similar o mayor prestación.**

- **Sector sum – taller de gastronomía – aulas – aulas - confitería: Se realizará la provisión y montaje 14 (catorce) equipos Split inverter 6000 frigorías frio/calor marca Surrey, similar o mayor prestación.**

ARTICULO 15.- INSTALACIÓN DE GAS

GENERALIDADES

Comprende la realización de todos los trabajos, provisión de materiales, mano de Obra especializada y proyecto ejecutivo a elaborar por la contratista, para la correcta ejecución de esta instalación de gas; por lo tanto se señala que deberán realizarse aquellos trabajos que sin estar específicamente detallados, sean necesarios para la terminación de la Obra de acuerdo a su fin y en forma tal que permitan liberarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisoria.

Estas Especificaciones, son complementarios y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicciones, regirá lo que establezca la Inspección.

1.- Instalación de gas en general

Cumplimiento de normas y reglamentaciones: Las Instalaciones deberán cumplir, en cuanto a la ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones y los planos correspondientes a elaborar por la contratista, conforme a las reglamentaciones vigentes y o los requerimientos de la Empresa Proveedora.

Prueba neumática de funcionamiento: Se recorrerá la instalación abriendo las llaves intermedias y cerrando las terminales de las cañerías. Se inyectará aire, y se realizarán verificaciones con un manómetro de gran sensibilidad, que permita acusar mínimos escapes con un recorrido amplio de aguja, de no menos de 75 mm. para presiones no mayores a 1Kg/cm².

Se tendrá una presión de 0.40 Kg/cm², en las instalaciones corrientes durante un tiempo no inferior a 30 minutos, de acuerdo al diámetro y longitud de la cañería.

Terminada la prueba neumática se abrirán las llaves que comandan los artefactos, para comprobar que no existen obstrucciones.

Materiales:

Cañerías: Serán polietileno con estructura metálica y uniones por termofusión, según Normas NAG E 210, certificación ISO 9001:2015 - IRAM e IQNET, de primera calidad.

No podrán atravesar las estructura de Hº Aº (viga, columna, encadenado y vigas de fundación) de acuerdos a Reglamentación de la empresa proveedora.

Llaves de paso: Las Llaves de Bloqueo de cada uno de los artefactos, con conexiones de 0.013 y 0.019 de diámetro ,o mayor diámetro según cálculos de consumo de artefactos a elaborar por la contratista, serán de polietileno con estructura metálica y uniones por termofusión, según Normas, de primera calidad con manivela cromada.

Accesorios: Serán polietileno con estructura metálica y uniones por termofusión, según Normas, de primera calidad y de diámetros a especificar en planos de proyecto ejecutivo a elaborar por la contratista.

Regulador: Nueva Generación; para 4 (cuatro) BARES, normalizado, de primera calidad. Se deberá cotizar 2 (dos) reguladores para gas envasado, para realizar la conexión a 2 (dos) nuevos tanques (zepelín), los cuales serán provistos por la empresa proveedora

Ventilaciones: Para las instalaciones nuevas, se ejecutarán en un todo de acuerdo a Planos y a lo dispuesto por la empresa proveedora y su Reglamentación.
Las Rejillas de aireación de ambientes según Reglamentación deben ser metálicas aprobadas de 0.15 x 0.15m² y colocadas a 0.30m del piso en la parte inferior y bajo viga en la parte superior.
Se deberá realizar la readecuación de la totalidad de las ventilaciones para los artefactos tiro balanceado existentes a los fines de lograr evitar que los mismos se apaguen por la acción del viento.

2.- Provisión y colocación de artefactos

Artefactos:

ANAFE INDUSTRIAL 4 HORNALLAS	4
HORNO ROTISERO DOBLE	1
HORNO CONVECTOR	1
TERMOTANQUE DE PIE A GAS 160 LTS	1

ARTICULO 16.- EQUIPAMIENTO GASTRONOMICO

1.- Equipamiento General en taller gastronómico y bar

Se deberá realizar para el taller gastronómico, la provisión y montaje del siguiente equipamiento:

- Anafe Industrial - 4 hornallas: 2 unidad
- Horno rotisero: 1 unidad
- Horno convector: 1 unidad
- Extractor industrial: 4 unidades
- Bacha piletón de acero inoxidable con estructura metálica de soporte: 4 unidades
- Mesada isla de acero inoxidable con estructura metálica de soporte (3x1m c/u): 3 unidades
- Campana de acero inoxidable s/anafe (1x1m c/u) con extractor centrifugo: 3 unidades
- Campana de acero inoxidable s/hornos (2,75x1,24m) con extractor centrifugo: 1 unidad
- Mesada de granito con estructura metalica de soporte (2x0,70m c/u): 4 unidades
- Freezer exhibidor vertical: 1 unidad
- Heladera exhibidora vertical: 2 unidad
- Heladera tipo cámara: 1 unidad
- Estantes de almacenaje: 2 unidades
- Cestos de basura de 30 lts: 6 unidades
- Termotanque de 160 lts: 1 unidad
- Extractor de pared: 3 unidades

ARTICULO 17.- EQUIPAMIENTO OFICINAS, AULAS, AUDITORIUM y BAR

1.- Equipamiento General en oficinas, aulas, auditórium y bar

Se deberá realizar para oficinas y aulas, la provisión del siguiente equipamiento:

- Escritorios de 0,80 x 1,00 m: 8 unidades
- Sillas p/ escritorio: 15 unidades
- Silla fijas oficinas y auditorium: 60 unidades
- Muebles de guardado: 12 unidades
- Pupitres: 32 unidades
- Lockers: 6 unidades
-Mesas de bar de 0,80x0,80 m: 8 unidades

- Sillas de bar (tipo tolix): 30 unidades
- Barra melanina: 1 unidad

ARTICULO 18.- EQUIPAMIENTO EXTERIOR

1.- Equipamiento Exterior en General

Se deberá realizar para el exterior, la provisión y montaje del siguiente equipamiento:

- Bancos de Hormigón Armado: 6 unidades
- Macetones: 6 unidades
- Arboles: 15 unidades

ARTICULO 19.- VARIOS

1.- Proyecto ejecutivo

Antes del inicio de los trabajos y el replanteo de obra La Contratista deberá presentar el Proyecto Ejecutivo, que incluye toda la documentación técnica necesaria para la ejecución de la obra, previamente visados por la Inspección.

Además, La Contratista se encargará de solicitar todos los permisos necesarios ante los organismos que corresponda y deberá presentar la documentación que contendrá como mínimo lo siguiente (o lo que indiquen los organismos pertinentes):

Memoria Descriptiva de las características de los trabajos, materiales y niveles de terminación

Planos de arquitectura:

Plantas generales del sector a intervenir en escala 1:200

Planta por sectores en escala 1:100

Cortes por sectores en escala 1:100

Frentes en escala 1:100

Detalles constructivos en escalas 1:5, 1:10, 1: 20

Planos de replanteo en escala 1:200

Cálculo de estructura: se deberá plantear teniendo en cuenta los esquemas en planos adjuntos y los mismos serán presentados en los organismos competentes.

- Memoria de cálculo de las estructuras.
- Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100.
- Detalles y despieces de armaduras de H°A° y/o estructuras metálicas.

Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50 y detalles 1:10, aprobados en los organismos correspondientes de las siguientes Instalaciones:

- Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos. (Aprobado por el Copaipa)
- Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento.
- Plan de evacuación. (Aprobado por bomberos)
- Plano de Sistema contra incendios. (Aprobado por bomberos)

La Contratista entregara toda la documentación impresa y en soporte magnético.

Si existiese alguna modificación al proyecto inicial se presentarán planos conforme a obra una vez finalizada la misma.

Siendo el Proyecto Ejecutivo elaborado por la Contratista, éste asume la responsabilidad absoluta en cuanto a que el mismo cumpla con el objetivo de que las características y niveles de terminación de las obras sean los totalmente adecuados a tal fin, destino y uso determinados en los pliegos, por lo que la Secretaría no reconocerá ninguna alteración de los precios o modificación de cantidades de ítems motivadas por indefiniciones o errores del Proyecto Ejecutivo.

En caso de presentarse contradicciones entre el Proyecto Ejecutivo aprobado y las pautas fijadas en el Pliego, los trabajos deberán realizarse de acuerdo a estas últimas, debiendo realizar el Contratista las modificaciones correspondientes al Proyecto Ejecutivo a su exclusivo costo y absorber las diferencias que pudieran surgir en los trabajos en obra.

2.- Provisión y colocación de Matafuegos 5 Kg - (A-B-C)

Se deberá realizar la provisión y montaje de un mínimo de; 10 (diez) matafuegos tipo ABC de 5Kg y de 1 matafuego de A° Inox. Tipo K. Los mismos serán montados con la correspondiente señalética de seguridad.

3.- Provisión y colocación de Matafuegos de Acero Inoxidable tipo K

Se deberá realizar la provisión y montaje de 2 matafuegos de A° Inox. Tipo K. Los mismos serán montados con la correspondiente señalética de seguridad.

4.- Mesada granito natural gris mara e=2 cm (núcleos sanitarios, taller gastronómico, aulas, bar)

En baño para público, taller gastronómico y aulas taller, se deberá realizar la provisión y colocación de mesadas de granito natural de 2 cm de espesor color gris mara, con zócalo de 10 cm. Será de placa entera y de acuerdo a lo indicado en los planos de arquitectura, las estructuras de soporte dependerán de los requerimientos del sector donde deban ser instaladas.

5.- Mesada de madera dura en sector administrativo:

En mesa de entradas de la administración, se deberá realizar la provisión y colocación de mesadas de madera dura; Guayubira o de similares características de 5cm de espesor. Las estructuras de soporte dependerán de los requerimientos del sector donde deban ser instaladas.

6.- Provisión y colocación de Señalética, corpórea, identificadora de locales y de seguridad

Se deberá realizar la provisión y montaje de la 3 (tres) carteles corpóreos de A° Inox. Según el siguiente detalle:

Se deberá realizar la provisión y montaje de la cartelería identificatoria de cada local y de toda aquella cartelería de seguridad, la cual surgirá del proyecto de seguridad e higiene a elaborar por la contratista. Dicha señalética deberá ser impresa en vinilo autoadhesivo y montada en soporte de PVC para cartelería. El diseño de dicha cartelería será provisto oportunamente por la inspección.

7.- Barrales Anti-pánico dobles:

Se proveerá e instalara barrales anti-pánico en toda puerta de acceso que dé hacia el exterior y hacia la cocina.-

ARTICULO 20.- VARIOS

1.- Limpieza de obra

GENERALIDADES

Durante todo el desarrollo y al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

La Contratista deberá prever personal destinado exclusiva y específicamente a la limpieza periódica de obra, instruyendo a todo el personal afectado a los trabajos de albañilería, electricidad, pintura, carpintería, etc. y que comprenden los distintos ítems o rubros de obra a no provocar la innecesaria acumulación de restos de materiales, la cual puede ser causal de posibles accidentes, independientemente de ello se establece un mejor aspecto del ambiente laboral de todos los intervinientes en el emprendimiento de ejecución de obra.

Asimismo, se deberá tener especial cuidado en la preservación de los elementos y o productos insumos de la obra, prestando especial cuidado en la estiba de estos, a efectos de evitar, derrames, roturas, daños etc. de estos.

Se deberá prestar especial atención en la limpieza general final de obra, teniendo especial atención en el cuidadoso tratamiento de espejos, pisos, carpinterías de aluminio, carpinterías de madera, etc. a efectos de evitar ralladuras, desportillados, daños en los trabajos de terminaciones como pintado, lustrado, plastificado por el uso de elementos o útiles inadecuados de limpieza, así como productos de limpieza del tipo abrasivo.

ARTICULO 21.- DATOS GARANTIZADOS

Se deberá presentar planilla de Datos Garantizados discriminada, para los ítems;

- **Instalación Eléctrica**
- **Instalación Sanitaria**
- **Aire Acondicionado**
- **Instalación de Gas y artefactos.**

MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.

En los análisis de precios correspondientes a los ítems del rubro de instalación eléctrica, instalación de aire acondicionado e instalación de gas deberá considerarse mano de obra especializada.

PLANOS

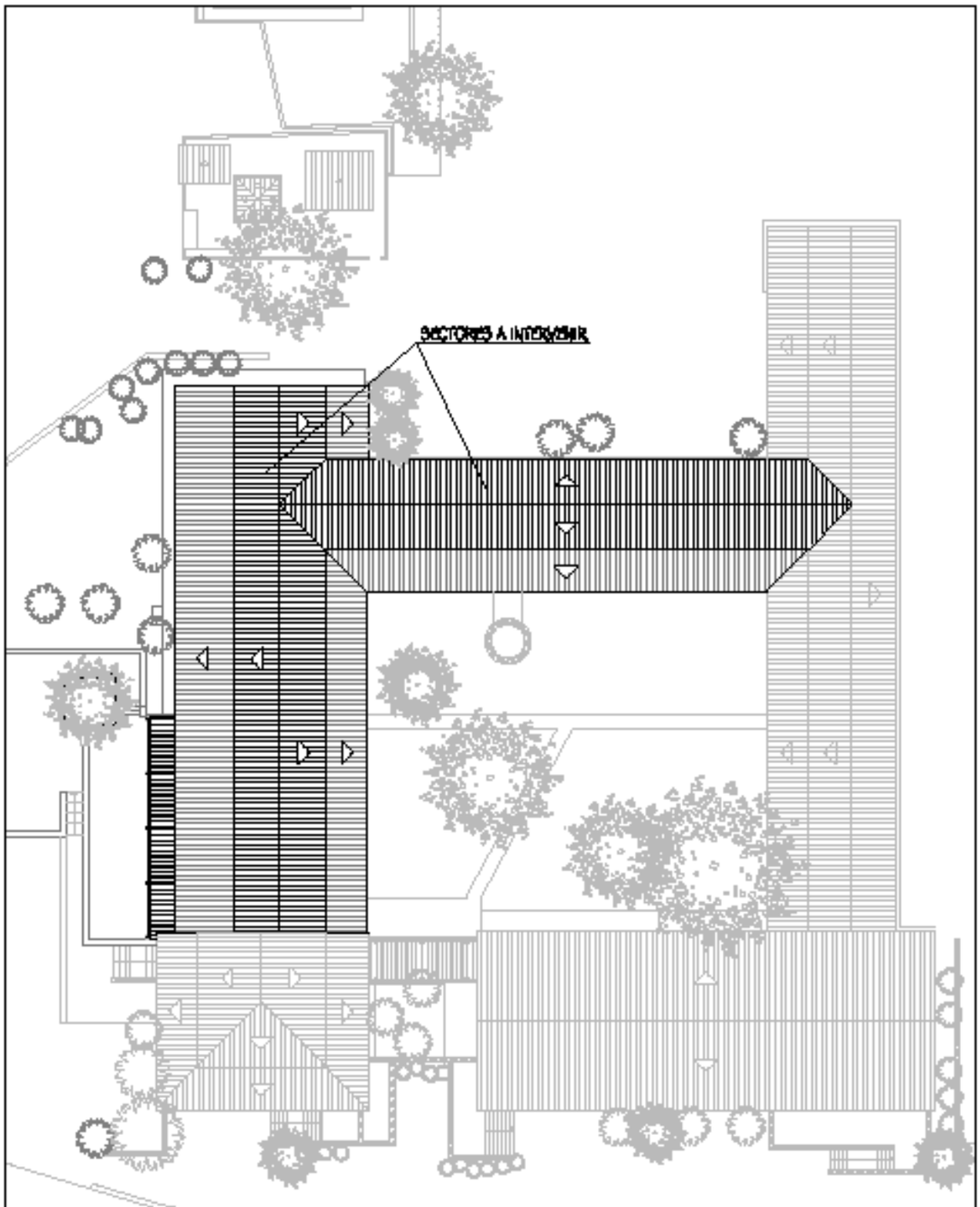

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE"
DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

PLANO: PLANO DEL CONJUNTO

PLANO Nº: 1

ESCALA: Sin escala

FECHA: Marzo 2023

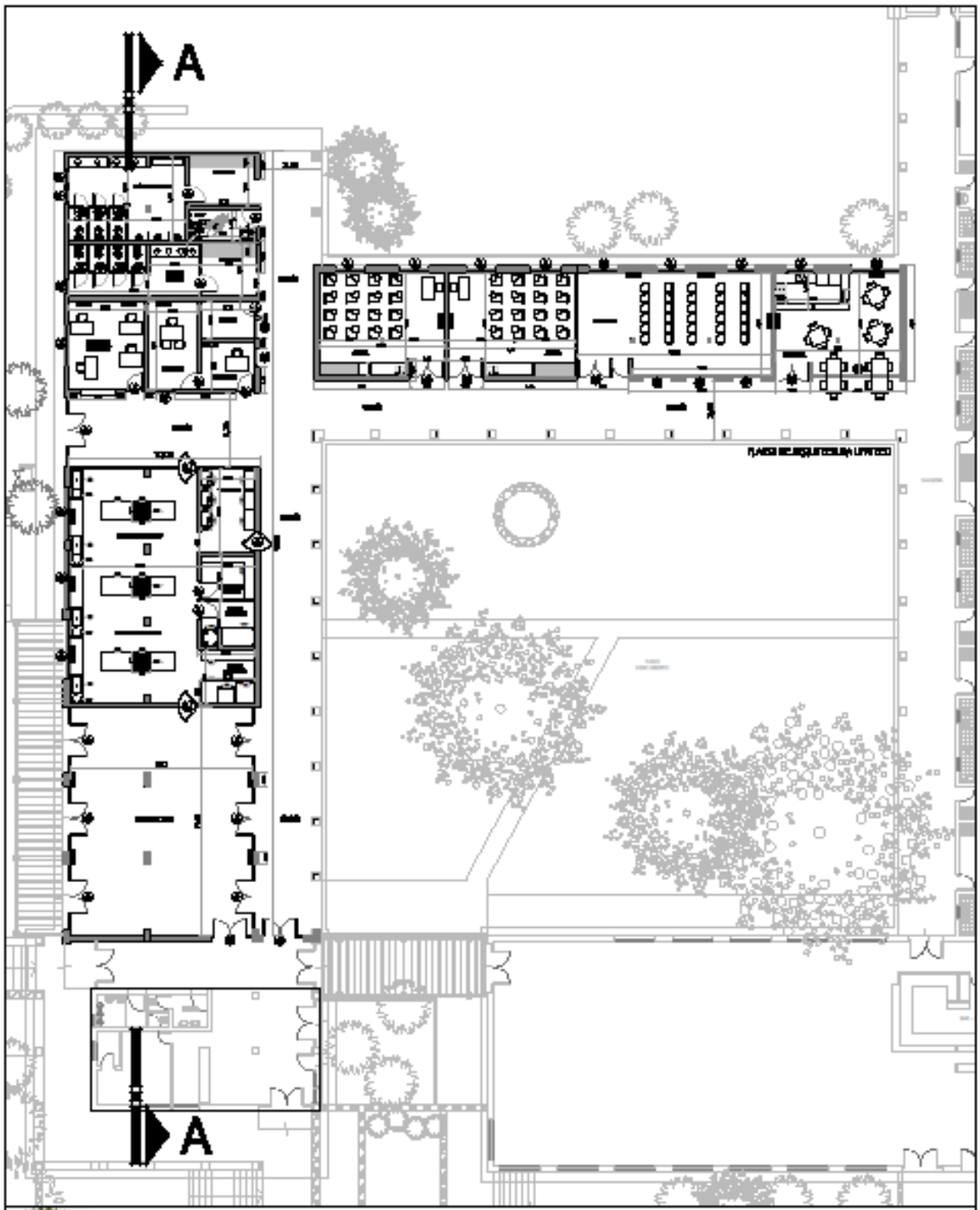

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA:	"REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE" DEPARTAMENTO DE CAFAYATE
PLANOS:	PLANO DE ARQUITECTURA– PLANTA
ESCALA: Sin escala	FECHA: Marzo 2023
PLANO Nº:	2

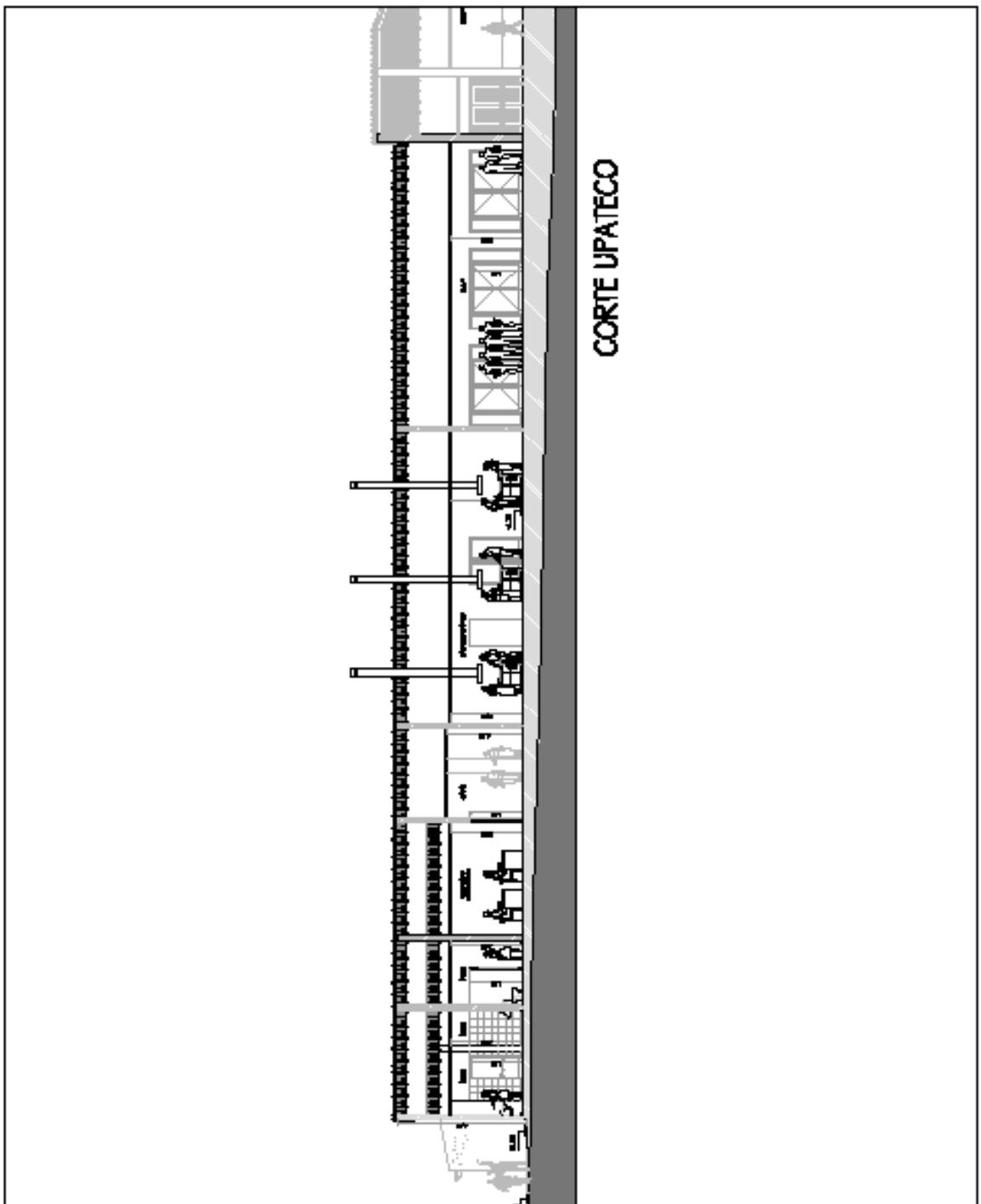

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: "REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE"
DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

PLANO: PLANO DE ARQUITECTURA– CORTE

PLANO Nº: 3

ESCALA: Sin escala

FECHA: Marzo 2023

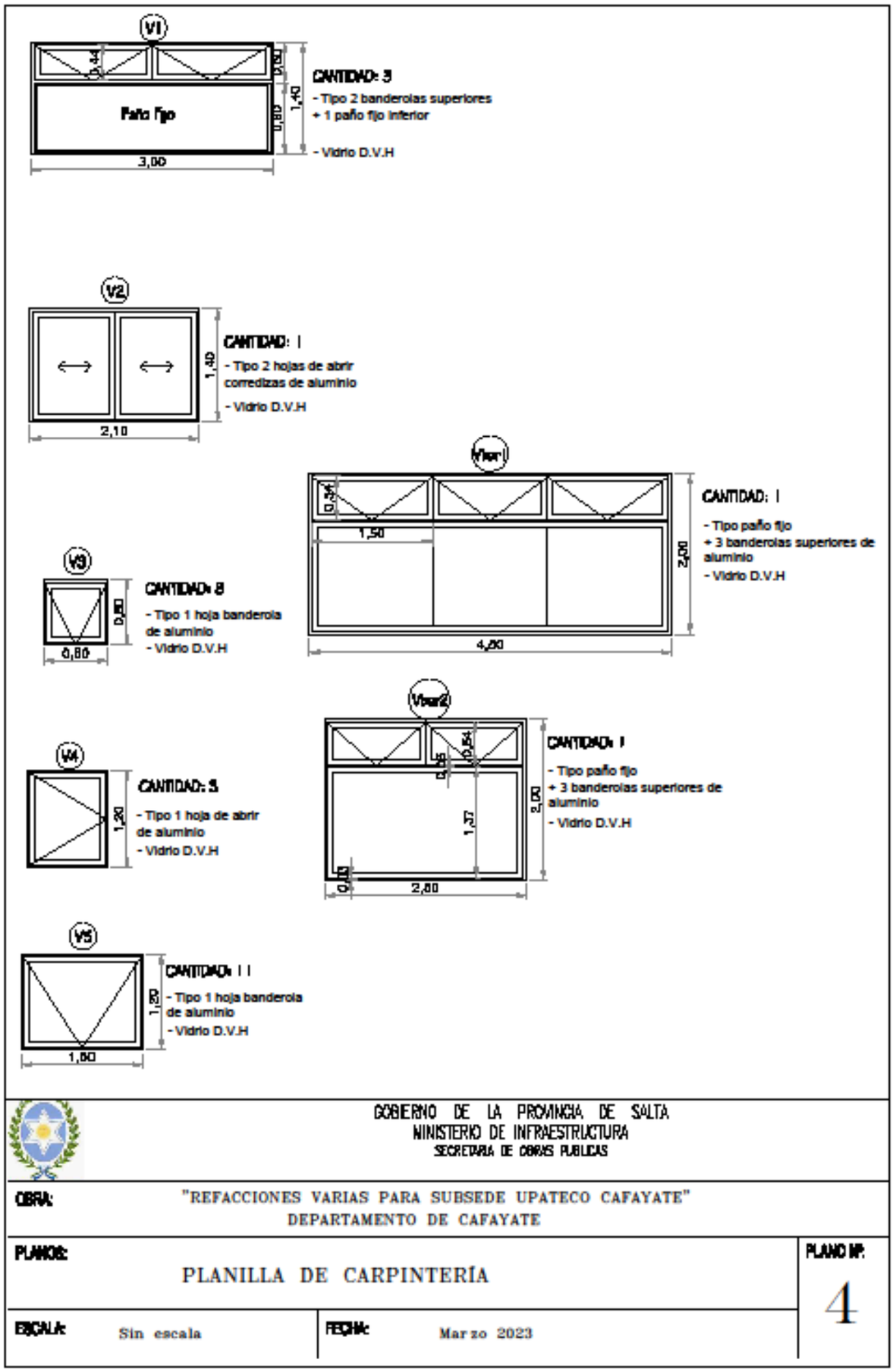
V1
0,44
0,80
1,40
Paño fijo
3,00
CANTIDAD: 3
- Tipo 2 banderolas superiores
+ 1 paño fijo inferior
- Vidrio D.V.H
V2
1,40
2,10
CANTIDAD: 1
- Tipo 2 hojas de abrir
corredizas de aluminio
- Vidrio D.V.H
V3
0,80
0,80
CANTIDAD: 8
- Tipo 1 hoja banderola
de aluminio
- Vidrio D.V.H
Vter1
0,34
1,50
2,00
4,50
CANTIDAD: 1
- Tipo paño fijo
+ 3 banderolas superiores de
aluminio
- Vidrio D.V.H
V4
1,20
CANTIDAD: 5
- Tipo 1 hoja de abrir
de aluminio
- Vidrio D.V.H
Vter2
0,54
0,35
1,37
2,00
0,10
2,80
CANTIDAD: 1
- Tipo paño fijo
+ 3 banderolas superiores de
aluminio
- Vidrio D.V.H
V5
1,20
1,80
CANTIDAD: 11
- Tipo 1 hoja banderola
de aluminio
- Vidrio D.V.H
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA:
"REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE"
DEPARTAMENTO DE CAFAYATE
PLANO:
PLANILLA DE CARPINTERÍA
PLANO Nº:
4
ESCALA:
Sin escala
FECHA:
Marzo 2023

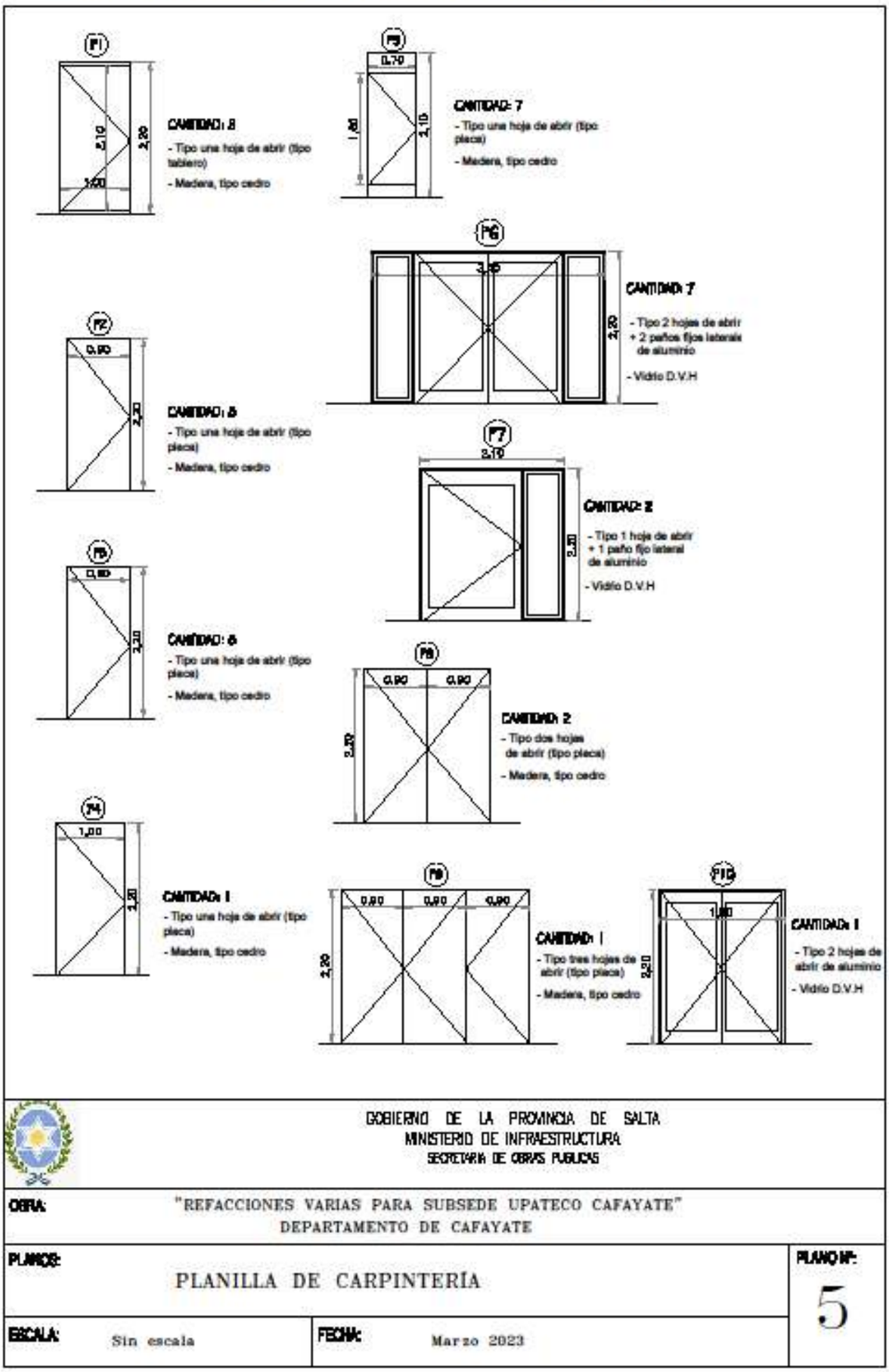
P1
0.80
2.10
2.20
1.20
CANTIDAD: 8
- Tipo una hoja de abrir (tipo tablero)
- Madera, tipo cedro
P3
0.70
1.60
2.10
CANTIDAD: 7
- Tipo una hoja de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro
P6
3.15
2.20
CANTIDAD: 7
- Tipo 2 hojas de abrir + 2 paños fijos laterales de aluminio
- Vidrio D.V.H
P2
0.90
2.20
CANTIDAD: 8
- Tipo una hoja de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro
P7
2.10
2.20
CANTIDAD: 2
- Tipo 1 hoja de abrir + 1 paño fijo lateral de aluminio
- Vidrio D.V.H
P5
0.80
2.10
CANTIDAD: 6
- Tipo una hoja de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro
P8
0.90
0.90
2.20
CANTIDAD: 2
- Tipo dos hojas de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro
P4
1.00
2.20
CANTIDAD: 1
- Tipo una hoja de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro
P9
0.90
0.90
0.90
2.20
CANTIDAD: 1
- Tipo tres hojas de abrir (tipo placa)
- Madera, tipo cedro
P10
1.00
2.10
CANTIDAD: 1
- Tipo 2 hojas de abrir de aluminio
- Vidrio D.V.H
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA:
"REFACCIONES VARIAS PARA SUBSEDE UPATECO CAFAYATE"
DEPARTAMENTO DE CAFAYATE
PLANOS:
PLANILLA DE CARPINTERÍA
PLANO Nº:
5
ESCALA:
Sin escala
FECHA:
Marzo 2023